



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año LXXX

Viernes, 19 de Agosto de 2005

Número 105

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Solicitud de Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A., Expediente 03/144, para Instalación de Dos Grupos Diésel (T.M. Arrecife)..... 16835

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Subsanación de error del punto C), del Cupo o Contingente de Autorizaciones de Arrendamiento con Conductor de Vehículos de Turismo..... 16836

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Notificación a Ramón Navarro Dávila y otros..... 16840

Impuesto sobre Actividades Económicas (T.M. Agaete)..... 16841

Impuesto sobre Actividades Económicas (T.M. Artenara) 16842

Impuesto sobre Actividades Económicas (T.M. Firgas)..... 16842

Impuesto sobre Actividades Económicas (T.M. Gáldar)..... 16842

Impuesto sobre Actividades Económicas (T.M. Moya)..... 16843

Impuesto sobre Actividades Económicas (T.M. Santa María de Guía)..... 16843

Impuesto sobre Actividades Económicas (T.M. San Mateo)..... 16843

Impuesto sobre Actividades Económicas (T.M. San Nicolás de Tolentino)..... 16844

Impuesto sobre Actividades Económicas (T.M. Teror)..... 16844

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Concurso "Servicio de Agencia de Viajes con destino al Área de Educación y Cultura"..... 16844

Concurso "Asfaltado de Calles Las Vistas y La Aulaga" (T.M. Yaiza)..... 16846

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Solicitud licencia municipal de Francisco Calderín Pérez, para Salón de Estética..... 16847

Solicitud licencia municipal de Kime Peluqueras Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral, para Peluquería Unisex... 16847

Solicitud licencia municipal de Herfrailes, S.L., para Almacén y Oficinas..... 16848

Solicitud licencia municipal de Altanodetodo, S.L., para Tintorería-Lavandería..... 16848

Estudio de Detalle de la Parcela Número 36 del Plan Parcial "Las Torres" (Polígono I) a instancia de Canarias Urbano 2000, S.L..... 16849

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia y Justicia mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de
Las Palmas

Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y Justicia

Secretaría Territorial
Edificio de Usos Múltiples I, planta baja
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 22
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Imprime: Sociedad Laboral Edición Canaria, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: (928) 36.24.11. - (928) 36.23.36
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,77 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGAETE	
Oferta de Empleo Público para el año 2005	16851
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	
Solicitud licencia municipal de Prefabricados Hersán, S.R.L., para Industria de Prefabricados de Hormigón.....	16853
Solicitud licencia municipal de Francisco Velázquez Velázquez, para Reparación de Vehículos y Aire Acondicionado.....	16853
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	
Solicitud licencia municipal de Hormigones y Construcciones Arrecife, S.L., para Garaje.....	16853
Notificación a Emilio Santana Trujillo.....	16854
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.....	16854
Revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Arucas.....	16855
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Servicio de Guardería Municipal y otra.....	16856
Concurso “Plaza de Rosales Bajo”.....	16856
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO	
Solicitud licencia municipal de Carpintería de Aluminio Dipecar, S.L., para Carpintería de Aluminio.....	16857
Contratación de Cirilo Sánchez Alemán como Personal Laboral Fijo.....	16858
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	
Solicitud licencia municipal de Frans Van Der Veen, para Bar.....	16858
Solicitud licencia municipal de Triana Quality, S.L., para Supermercado.....	16858
Solicitud licencia municipal de Boutique del Pan Hermanos Trenado, S.L., para Cafetería-Churrería-Venta de Pan y Pastelería.....	16858
Actualización del Callejero que está incluido como Anexo a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.....	16859
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	
Expediente de Modificación de Créditos.....	16865
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	
Solicitud licencia municipal de Explotaciones Rural Tunte, S.L., para Centro Rural y Actividades Complementarias.....	16865
Nueva Constitución de la Mesa de Contratación.....	16865
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO	
Solicitud licencia municipal de Fomento y Construcciones Claudio, para Garaje.....	16866
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA	
Delegación en el Concejal Francisco Javier Baeza Betancort, para celebración de Matrimonios Civiles.....	16866
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA	
Solicitud licencia municipal de Ignacio Martín Hernández, para Supermercado.....	16867
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR	
Concurso “Techado de Estanque Barrio de Quevedo”.....	16867
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS	
Notificación a Propietarios de Vehículos Abandonados.....	16868
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO	
Modificación Puntual de la Ordenanza Fiscal Número 6, Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.....	16869
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	
Concurso “Acondicionamiento de Caminos Agrícolas y Red de Saneamiento en todo el Municipio”.....	16870
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA	
Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la Localidad de Playa Blanca.....	16871
Empresas y Técnicos para asesorar los diferentes ejercicios y exámenes para la Provisión de Once Plazas de Policía Local	16871
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ARRECIFE-SEDE EN PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA)	
Juicio 518/05, Labat Omar Maiara contra Construcciones y Promociones Gonzapeña, S.L. y otro.....	16871
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3	
Juicio 728/05, Francisco Navarro Fez contra Pydrac, S.L.....	16872
Juicio 458/05, Lahcen Bosalmi contra Jesusav, S.L.U. y otros.....	16872
Juicio 532/05, Domingo Isaías Sandoval Cortés contra Salvador González Artiles y otro.....	16873
Juicio 1.158/03, Ancizar Gómez Escobar contra Coti Her, S.L.	16873
Juicio 1.188/03, Sergio Amador Ramos contra María del Consejo Díaz Moreau Díaz y otro.....	16874
Juicio 1.197/03, Freddy Montoya Martínez contra Nani Estructuras y Obras, S.L. y otros.....	16874

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6

Juicio 734/05, Juana Martell González contra Vikingflor, S.L. y otro	16875
Juicio 744/05, Antonio Hernández Valentín contra Canabingo, S.A. y otro	16876
Juicio 752/05, Plácida Rosario Alejo Betancor contra Mercadona, S.A. y otro	16877
Juicio 773/05, Juan José Ortega Rodríguez contra Limpia y Seca Triana, S.L. y otros	16878
Juicio 771/05, Jesús Morán Pedagna contra Agencia Guanche, S.A. y otro	16878
Juicio 266/03, Guayarmina Pérez Carreño contra Patricar Talleres, S.L. y otro	16879
Juicio 1.113/03, Michael Peter Zuck contra Sound Food, S.L. y otros	16880
Juicio 227/01, María Dolores Díaz Rodríguez contra Promociones Paraiba, S.L. y otro	16881
Juicio 965/04, Ibaán Jorge León Almeida y otros contra Segurac, S.L. y otro	16881
Juicio 1.400/03, José Luis Acosta Morales contra Seguricorp, S.L. y otro	16882
Juicio 425/04, Jessica Omara Florido Hormiga contra Benjamín Suárez Falcón, S.L. y otro	16882
Juicio 835/03, Antonio Sánchez Báez contra Promotora de Viviendas Sociales de Telde, S.L. y otro	16883
Juicio 1.177/03, Coralia Carmen Hernández Santana contra Ángel Perera Araña	16884
Juicio 345/04, Ángel Ventura Ojeda Santana contra Mazal Investments, S.L. y otro	16884
Juicio 550/05, Jesús Manuel Rivero Santana contra Macante, S.L. y otros	16885
Juicio 534/05, Jalal Boulzamate contra Ligurcan, S.L. y otro	16886
Juicio 549/05, Leocadio García Díaz contra Macante, S.L. y otros	16887
Juicio 1.264/03, David López Aguiar contra V.Q. Mobiliario de Forja, S.L. y otro	16888
Juicio 466/05, Felipe Alonso Alemán contra Construcciones Playa Mar, S.C.P. y otro	16889

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Juicio 14/05, notificación a Dobrescu Ovidiu Liviu	16890
--	-------

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 7 DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Juicio 95/05, notificación a Víctor Tambo	16890
---	-------

V. ANUNCIOS PARTICULARES**NOTARÍA DE DON EMILIO ROMERO FERNÁNDEZ (PUERTO DEL ROSARIO)**

Acta de Notoriedad Exceso de Cabida de Juana María Eugenia Cabrera Cabrera para finca en Tiscamanita (T.M. Tuineje)	16891
---	-------

II. ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Dirección General de Industria y Energía

Área de Energía

Servicio de Instalaciones Energéticas de Las Palmas

ANUNCIO

12.703

INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: AT03/144.

REFERENCIA: JALR/rbs.

Solicitada AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, APROBACIÓN DE PROYECTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan:

INSTALACIÓN DE DOS GRUPOS DIÉSEL 2 x 18 MW, Y CORRESPONDIENTES EQUIPOS AUXILIARES, DENOMINADOS GRUPOS 9 Y 10, EN LA C.D. PUNTA GRANDE DE LA ISLA DE LANZAROTE

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y en el artículo 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, se somete a Información Pública el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental del expediente referenciado, a petición de UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS GENERACIÓN, S.A. (Sociedad Unipersonal), con domicilio en AVDA. JOSÉ RAMÍREZ BETHENCOURT, 22, Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y cuyas principales características son:

1. **MOTORES DIÉSEL:** se instalarán 2 motores diésel MAN B & W, con 18 cilindros en V, de cuatro tiempos, turboalimentados, con refrigeración del aire de sobrealimentación, inyección directa y arranque por aire comprimido a 30 bar; relación de compresión 14,4:1; funcionamiento a 500 r.p.m., con una potencia continua de 18,9 MW, y sus sistemas de lubricación, alimentación y depuración de combustible, de recogida de derrames oleaginosos y almacenamiento de lodos, de refrigeración, de aire comprimido, de admisión y gases de escape, de vapor y de agua de servicios.

2. EQUIPOS ELÉCTRICOS:

- Se instalará un alternador por grupo diésel de 21,75 MVA (18 MW); factor de potencia 0,85; funcionamiento a 500 r.p.m.; tensión de generación de 11,3 kV; refrigeración por aire/agua.

- Sistema de Media Tensión: Se instalarán 2 transformadores principales de tensión, ubicados en el interior de la estructura metálica proyectada, de potencia unitaria 23,5 MVA y relación de transformación $11,3/66 \pm 10 \times 1\%$ kV, refrigeración ONAF y grupo de conexión YNd11. Además, se dispondrá de 2 transformadores para alimentación de los servicios auxiliares, igualmente ubicados en el interior de la estructura metálica, de potencia unitaria 2MVA y relación de transformación $11,3/0,420 \pm 2 \times 2,5\%$ kV, refrigeración ONAN y grupo de conexión Dyn 11.

- En la Subestación de 66 kV se instalarán DOS celdas de 66 kV, una para cada uno de los grupos, blindadas, equipadas cada una de ellas con seccionadores tripolares, interruptores de potencia, seccionadores tripolares con sistema de puesta a tierra y TRES transformadores de tensión e intensidad para medida, contaje y protección.

3. OBRA CIVIL:

Se construirá una nueva nave de estructura metálica, de forma que sea capaz de albergar los dos nuevos grupos generadores proyectados, así como sus equipos auxiliares y de control.

Las instalaciones proyectadas se ubicarán dentro de los terrenos de la Central Térmica de Punta Grande existente, en el término municipal de Arrecife, isla de Lanzarote.

El presupuesto de la instalación citada es de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (19.345.000,00) EUROS.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la instalación en el Ayuntamiento de Arrecife, sito en la calle Vargas, número 4, de Arrecife, y en esta Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22 Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de UN MES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a once de julio de dos mil cinco.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, P.D.F.: EL JEFE DE SERVICIO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS (Por resolución del 21 de noviembre de 2001, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

10.458

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Transportes

ANUNCIO

12.704

Subsanación de error advertido en el punto C), del anuncio relativo a la aprobación del cupo o contingente de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo en la isla de Fuerteventura, aprobación de bases reguladoras de adjudicación del mencionado contingente y convocatoria del procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la adjudicación, que fue publicado en el Boletín oficial de la Provincia, número 99, del viernes 5 de agosto de 2005. De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se subsana

el citado error, mediante esta publicación de forma que; donde dice 20 días debe decir 30 días, quedando redactado el mencionado anuncio en los siguientes términos:

El pleno del Cabildo de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2005 adoptó por unanimidad de todos los miembros presentes, el siguiente acuerdo que literalmente dice:

A) Aprobar el cupo o contingente de 5 (cinco) autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo (serie VTC), en la isla de Fuerteventura, propuesto por la Comisión Especial de Transportes.

B) Aprobar las bases reguladoras de adjudicación del contingente de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos turismo (serie VTC), cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Las presentes bases tienen por objeto establecer el sistema de puntuación y decisión para adjudicar el contingente de 5 (cinco) autorizaciones referidas a un número similar de vehículos a una sola empresa, según Acuerdo Plenario de 29 de julio de 2005, tomado al amparo del Decreto 148/1994, de 15 de julio, por el que se regula la actividad y régimen de autorizaciones de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo.

2. Podrán tomar parte en la adjudicación del contingente toda persona física o jurídica. Cuando el solicitante sea persona jurídica deberá acreditar que entre los objetos sociales de la misma figura el arrendamiento de vehículos con conductor.

En ningún caso podrán tomar parte, ya que no se les podría conceder la autorización, mas de una persona física o jurídica conjuntamente, ni las comunidades de bienes.

Salvo que en cumplimiento de las obligaciones impuestas en tratados internacionales suscritos por el Estado Español, extremo que deberá ser acreditado por el solicitante, para poder participar en la adjudicación deberá ostentarse la nacionalidad española, la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o de otros países pero que cuenten con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad de transporte en nombre propio.

3. Los vehículos, sobre los que vaya a recaer la adjudicación, deberán partir de los siguientes requisitos:

Acreditar la disponibilidad del vehículo mediante factura proforma del concesionario oficial de la marca.

Una antigüedad no superior a un año desde su primera matriculación, así como una capacidad no superior a cinco plazas, incluida la del conductor, y deberán estar cubiertos por el seguro obligatorio de viajeros y otro complementario de responsabilidad civil ¡limitada, de acuerdo con la legislación vigente.

Residencia en cualquier localidad de la isla, coincidente con el local u oficina abierto al público. Sus características mínimas serán al menos ocho de las siguientes:

- a) Largo exterior, igual o superior a 4.700 mm.
- b) Ancho interior, igual o superior a 1.400 mm.
- c) Cilindrada, igual o superior a 2.800 cm³.
- d) Potencia máxima efectiva igual o superior a 140 cv.
- e) Motor de gasolina.
- f) Capacidad del maletero igual o superior a 400 dm³.
- g) Sistema de compensación de frenado ABS.
- h) Aire acondicionado o climatización.
- i) Elevalunas eléctricos independientes.
- j) Carrocería constituida por tres volúmenes bien diferenciados, homologable en la serie "B", conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
- k) Teléfono a disposición del usuario.

l) Los requisitos exigidos en los apartados a), d), e), h), j) y k), serán considerados indispensables.

4. Los participantes deberán garantizar que dispondrán de al menos un local u oficina, distinto a su domicilio privado, con nombre o título registrado, abierto al público en la localidad donde estén residenciados los vehículos, así como de un garaje con capacidad no inferior al 50 % de los vehículos para los que se solicita autorización, que deberán contar con la correspondiente licencia municipal.

5. Se garantizará un mínimo de conductores igual al 80% de vehículos para los que se solicita autorización, quienes habrán de encontrarse en posesión del permiso de la clase BTP, Dichos conductores deberán estar inscritos como tales y en régimen de alta en la Seguridad Social.

No obstante podrán computarse como conductores el titular de la autorización y sus familiares en primer grado o, cuando el titular de la autorización sea persona jurídica, la persona que ostente la propiedad de, al menos el 20 por 100 de su capital social, siempre que en uno y otro caso dispongan del citado permiso de conducción y se justifique que tales personas serán conductores de los vehículos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La fórmula de valoración se regirá por los siguientes criterios:

CRITERIO	PESO
- Precio de la totalidad de los vehículos, como indicador global de calidad.	30%
- Cumplimiento de más de los ocho requisitos mínimos de los vehículos señalados en el punto 3 y menos de 11.	10%
- Mejoras sobre los 11 requisitos del citado punto.	10%
- Otras mejoras de los vehículos, incluidas adaptaciones para Personas con movilidad reducida	5%
- Medios materiales, oficinas y garajes destinados exclusivamente a la actividad de arrendamiento con conductor de vehículos de turismo:	20%
• Dedicación exclusiva del local a la actividad.	
• Otros locales de contratación con dedicación exclusiva.	
• Garaje con capacidad superior a la mínima exigida en el punto 4.	
• Calidad y ubicación de las instalaciones adecuadas al servicio.	
- Medios humanos, incluyendo de forma específica los siguientes aspectos:	20%
• Conductores: cualificación, conocimiento de idiomas y número superior al establecido en el punto 5.	
• Resto de personal: número, cualificación.	
• Uniforme de trabajo de los conductores.	
- Experiencia en transporte discrecional de viajeros.	5%

Valoración de los criterios de adjudicación:

A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular (00) le corresponderá los puntos establecidos en cada criterio, de modo que $P_o = 30, 10, \dots$ “el resto de las ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(P_o \times O_o)}{O_i}, i = 1, 2, 3, \dots$$

Donde: “ P_i ” es la puntuación de cada oferta, “ P_o ” es la puntuación máxima, “ O_o ” es el valor cuantitativo de la mejor oferta y “ O_i ” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

7. Los participantes deberán presentar una memoria detallada que contenga todos los requisitos expuestos en las presentes bases, al objeto de facilitar al Tribunal su valoración, acompañada de cuantos documentos estimen necesarios para acreditar la veracidad de su compromiso. Las características de los vehículos y su precio se justificarán, inexcusablemente, mediante certificado del fabricante del vehículo o representante autorizado del mismo.

La ausencia de cualquiera de los documentos anteriores excluirá al solicitante en el presente procedimiento.

La documentación se presentará en sobre cerrado, ante el Registro General del Cabildo de Fuerteventura, dirigido a la Presidencia de la Corporación, que deberá contener a su vez otros dos sobres también cerrados, a los que se les asignaran los números 1 y 2 respectivamente. El sobre número 1 deberá contener la documentación "sin ninguna reseña de identidad" debiéndose cubrir con un medio eficaz cualquier dato que aluda a la identidad del solicitante. El sobre número 2 deberá contener los datos identificativos del solicitante. En ambos sobres se pondrán una reseña o marca que permita al tribunal identificarles, una vez realizada la baremación.

Ultimada la baremación se abrirá el sobre número 2, procediéndose a adjudicar los puntos que te correspondan a cada solicitante.

8. Composición del Tribunal:

La comisión de baremación estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente del Tribunal:

Don Mario Cabrera González, Presidente de la Corporación o Consejero en quien delegue.

Vocales:

- Doña Pilar Rodríguez Ávila, Consejera delegada de Transportes y Comunicaciones de la Corporación.

-Doña Olivia Estévez Santana, Consejera delegada de Turismo de la Corporación.

-Don Andrés Valerón Hernández, Consejero delegado de Industria de la Corporación.

-Doña Almudena Monserrat de León, portavoz del grupo Mixto.

- Don Miguel Ángel Guerra Rodríguez, miembro del grupo Partido Popular.

-Don Pablo Gopar de Saa, Jefe de Sección de Obras y Maquinaria.

-Doña Ermelinda Velázquez Linares, Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones.

-Doña Inmaculada Santana Pérez, Técnico Superior de Transportes y Comunicaciones.

- Como secretario, actuará el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

La Comisión podrá solicitar el asesoramiento de cuantos expertos estimen convenientes, los cuales abandonaran la misma cuando se produzcan las deliberaciones y baremación.

9. Obligación de mantenimiento de los requisitos y comprobación

La solicitud de autorizaciones de la clase VTC, obliga al peticionario a someterse a las presentes bases para la distribución del contingente, las cuales asume en su totalidad.

Realizada la baremación se confeccionará una lista según el orden de puntuación obtenido. Procediendo a la adjudicación de las 5 (cinco) autorizaciones a quien haya alcanzado la máxima puntuación. El cumplimiento real de los requisitos alegados, y que motivaron la selección, será comprobado por la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones de la Corporación con carácter previo al otorgamiento de las correspondientes autorizaciones. Si llegado este momento fallare alguno de los requisitos ofertados, por mínimo que sea, tras el correspondiente informe se procederá a denegar las autorizaciones, pasando a ocupar su puesto el siguiente de la lista y así sucesivamente.

Otorgadas las autorizaciones se deberán mantener durante la vigencia de las mismas las condiciones ofertadas, no pudiendo ser disminuidas bajo ningún concepto. En caso de comprobarse una disminución de las condiciones de adjudicación, se procederá a la revocación de la totalidad de las autorizaciones otorgadas, las cuales serán otorgadas al siguiente de la lista, previa acreditación de que cumple plenamente con los requisitos ofertados.

El otorgamiento de las autorizaciones siempre estará condicionado a que se cumplan la totalidad de los requisitos señalados en el Decreto 148/1994, de 15 de julio.

10. Si analizada y baremada la documentación resultare empate entre todos o alguno de los participantes se procederá al desempate mediante el sistema de sorteo, adjudicando a los empatados un número y procediendo su insaculación, debiendo adjudicársele el cupo a aquel cuyo número resulte extraído.

11. El sistema de baremación establecido en las presentes bases podrá ser sustituido, a juicio de la Comisión, previa motivación suficiente, por un sorteo cuando de los documentos presentados por los participantes no fueran suficientes para proceder a realizarla con plenas garantías de objetividad o las circunstancias para mantener totalmente la citada objetividad así lo aconsejaren.

C) Convocar el procedimiento, mediante el cual se llevará a cabo la adjudicación de las autorizaciones establecidas por el cupo o contingente señalado, que será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 30 días, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

Las solicitudes presentadas con anterioridad o posterioridad a la fecha indicada carecerán de validez.

La Administración dispone para resolver del plazo de 3 meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de publicación.

En Puerto del Rosario, a dieciséis de agosto de dos mil cinco.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL, Cirilo González Santana.

11.585

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Valora Gestión Tributaria

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

12.705

No siendo posible practicar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes para que comparezcan, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que se citan a continuación.

Lugar y plazo de comparecencia:

Se les cita para que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente a la presente publicación, comparezcan en las oficinas de Valora Gestión Tributaria, sita en la Avenida 1º de Mayo, 20, bajo, de Las Palmas de Gran Canaria.

Si transcurrido dicho plazo, no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente, al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Actuación que se notifica:

Deuda por suministro y distribución del agua domiciliaria.

Relación de notificaciones de deuda por suministro y distribución de agua domiciliaria pertenecientes al municipio de la Villa de Teror.

INTERESADO	N.I.F./C.I.F.	OBJETO TRIBUTARIO	Nº ABONADO	EXPEDIENTE
Navarro Dávila Ramón	42.509.995-S	C/ Alcalde Isaac Domínguez, nº 11	110111300	21986
Navarro Dávila Ramón	42.509.995-S	C/ Doctor Rodríguez Ramos	110218150	21986
Navarro Dávila Ramón	42.509.995-S	C/ Domingo Navarro del Castillo, nº 34	210115900	21986
Navarro Dávila Ramón	42.509.995-S	C/ Domingo Navarro del Castillo, nº 36	210116525	21986
Navarro Dávila Ramón	42.509.995-S	C/ Domingo Navarro del Castillo, nº 38	210116500	21986
Navarro Dávila Ramón	42.509.995-S	C/ Pino Manrique de Lara, nº 10	210119625	21986
Dominguez Ojeda Amado	42.508.908-D	Paseo González Díaz, nº 80	210203700	24425
Dominguez Ojeda Amado	42.508.908-D	Paseo González Díaz, nº 80	210203800	24425
Dominguez Ojeda Amado	42.508.908-D	Paseo González Díaz, nº 80	210203900	24425
Naranjo Suárez Eloisa	42.509.278-B	El Pedregal, nº 2	410120500	25929
Santana León Jose	42.477.005-F	Barranco del Pino, nº 37-A	310309300	24407
Pérez Santana Juan	42.513.531-D	Avda. del Cabildo Insular, nº 151	210210885	26963
Agropecuarios Canarias S.A.	A-35.126.416	C/ Los Laureles, s/n	310204625	22350
Vega Navarro Andrés	42.727.199-F	C/ La Ermita, nº 9	430118850	22449

En Las Palmas de Gran Canaria a diez de agosto de dos mil cinco.

EL RECAUDADOR, León Luzuriaga Suárez.

11.533

Valora Gestión Tributaria

ANUNCIO

12.706

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE LA VILLA DE AGAETE.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de la Villa de Agaete que se encuentra expuesto al público el listado de matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, del ejercicio 2005, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Que el lugar de exposición estará ubicado en la Oficina de Recaudación Territorial de Valora Gestión Tributaria, sita en la calle Antonio de Armas, número 2 de este municipio.

Que el horario de exposición será de 08:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

ASIMISMO SE HACE SABER: Que el período de exposición al público está comprendido entre el 19 de agosto al 19 de septiembre de 2005 (ambos inclusive).

Las Palmas de Gran Canaria a once de agosto de dos mil cinco.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

11.534

Valora Gestión Tributaria

ANUNCIO

12.707

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE ARTENARA.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de Artenara que se encuentra expuesto al público el listado de matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, del ejercicio 2005, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Que el lugar de exposición estará ubicado en la Oficina de Recaudación Territorial de Valora Gestión Tributaria, sita en la calle Camino de la Cueva, número 7 de este municipio.

Que el horario de exposición será de 08:30 a 13:00 horas, los lunes y viernes.

ASIMISMO SE HACE SABER: Que el período de exposición al público está comprendido entre el 19 de agosto al 19 de septiembre de 2005 (ambos inclusive).

Las Palmas de Gran Canaria a once de agosto de dos mil cinco.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

11.535

Valora Gestión Tributaria

ANUNCIO

12.708

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE LA VILLA DE FIRGAS.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de la Villa de Firgas que se encuentra expuesto al público el listado de matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, del ejercicio 2005, para que los interesados

puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Que el lugar de exposición estará ubicado en la Oficina de Recaudación Territorial de Valora Gestión Tributaria, sita en la calle Dieciocho de Julio, número 37 de este municipio.

Que el horario de exposición será de 08:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

ASIMISMO SE HACE SABER: Que el período de exposición al público está comprendido entre el 19 de agosto al 19 de septiembre de 2005 (ambos inclusive).

Las Palmas de Gran Canaria a once de agosto de dos mil cinco.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

11.536

Valora Gestión Tributaria

ANUNCIO

12.709

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE GÁLDAR.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de Gáldar que se encuentra expuesto al público el listado de matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, del ejercicio 2005, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Que el lugar de exposición estará ubicado en la Oficina de Recaudación Territorial de Valora Gestión Tributaria, sita en la calle Tazarte, número 3 de este municipio.

Que el horario de exposición será de 08:30 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ASIMISMO SE HACE SABER: Que el período de exposición al público está comprendido entre el 19 de agosto al 19 de septiembre de 2005 (ambos inclusive).

Las Palmas de Gran Canaria a once de agosto de dos mil cinco.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

11.537

Valora Gestión Tributaria

ANUNCIO

12.710

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE LA VILLA DE MOYA.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de la Villa de Moya que se encuentra expuesto al público el listado de matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, del ejercicio 2005, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Que el lugar de exposición estará ubicado en la Oficina de Recaudación Territorial de Valora Gestión Tributaria, sita en la calle Paseo Doramas, número 4 de este municipio.

Que el horario de exposición será de 08:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

ASIMISMO SE HACE SABER: Que el período de exposición al público está comprendido entre el 19 de agosto al 19 de septiembre de 2005 (ambos inclusive).

Las Palmas de Gran Canaria a once de agosto de dos mil cinco.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

11.538

Valora Gestión Tributaria

ANUNCIO

12.711

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE GUÍA.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de Santa María de Guía que se encuentra expuesto al público el listado de matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, del ejercicio 2005, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Que el lugar de exposición estará ubicado en la Oficina de Recaudación Territorial de Valora Gestión Tributaria, sita en la calle Eusebia de Armas, número 4 de este municipio.

Que el horario de exposición será de 08:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

ASIMISMO SE HACE SABER: Que el período de exposición al público está comprendido entre el 19 de agosto al 19 de septiembre de 2005 (ambos inclusive).

Las Palmas de Gran Canaria a once de agosto de dos mil cinco.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

11.539

Valora Gestión Tributaria

ANUNCIO

12.712

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE LA VEGA DE SAN MATEO.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de la Vega de San Mateo que se encuentra expuesto al público el listado de matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, del ejercicio 2005, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Que el lugar de exposición estará ubicado en la Oficina de Recaudación Territorial de Valora Gestión Tributaria, sita en la calle Dtor. Ramírez Cabrera, número 6 de este municipio.

Que el horario de exposición será de 08:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

ASIMISMO SE HACE SABER: Que el período de exposición al público está comprendido entre el 19 de agosto al 19 de septiembre de 2005 (ambos inclusive).

Las Palmas de Gran Canaria a once de agosto de dos mil cinco.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

11.540

Valora Gestión Tributaria

ANUNCIO

12.713

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE TOLentino.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de San Nicolás de Tolentino que se encuentra expuesto al público el listado de matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, del ejercicio 2005, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Que el lugar de exposición estará ubicado en la Oficina de Recaudación Territorial de Valora Gestión Tributaria, sita en la calle General Franco, número 14 de este municipio.

Que el horario de exposición será de 08:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

ASIMISMO SE HACE SABER: Que el período de exposición al público está comprendido entre el 19 de agosto al 19 de septiembre de 2005 (ambos inclusive).

Las Palmas de Gran Canaria a once de agosto de dos mil cinco.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

11.541

Valora Gestión Tributaria

ANUNCIO

12.714

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TEROR.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de la Villa de Teror que se encuentra expuesto al público el listado de matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, del ejercicio 2005, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Que el lugar de exposición estará ubicado en la Oficina de Recaudación Territorial de Valora Gestión Tributaria, sita en la calle Real de la Plaza, número 9 de este municipio.

Que el horario de exposición será de 08:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

ASIMISMO SE HACE SABER: Que el período de exposición al público está comprendido entre el 19 de agosto al 19 de septiembre de 2005 (ambos inclusive).

Las Palmas de Gran Canaria a once de agosto de dos mil cinco.

EL DIRECTOR, Félix Rivero Rieckers.

11.542

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

12.715

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN A CELEBRAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO, PARA EL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES CON DESTINO AL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

La Iltma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER:

Que, por Resolución de la Presidencia, de fecha 3

de agosto de 2005, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado servicio, así como el expediente de contratación del mismo.

1) ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Cabildo Insular de Lanzarote, Avenida Fred Olsen, s/n, C.P. 35500, Arrecife (Las Palmas).

b) Número de expediente: 069/2005.

2) OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción: Realización del SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES CON DESTINO AL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

b) Duración del contrato: DOCE (12) MESES.

3) TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Ordinaria, procedimiento abierto, mediante concurso.

4) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

SETENTA MIL (70.000,00) EUROS.

5) GARANTÍAS:

a) Provisional: MIL CUATROCIENTOS (1.400,00) EUROS.

b) Definitiva: Será del cuatro por ciento (4%) del importe de adjudicación del contrato.

6) OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Cabildo Insular de Lanzarote (Sección de Contratación de Obras, Servicios y Suministros), Avenida Fred Olsen, s/n, C.P. 35500, Arrecife (Las Palmas), teléfono número 928.810.100, fax número 928. 808.145.

7) REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

La acreditación de solvencia que aparece especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Pueden dirigirse las mismas, con la documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactadas en castellano a la Secretaría General de esta Corporación, sita en la Avenida Fred Olsen, s/n, C.P. 35500, Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), de 09:00 a 13:00 horas, ajustadas al modelo oficial que se incluye en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

9) APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Tendrá lugar a las 12:00 horas del cuarto día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente hábil, en caso de que no se hubiese anunciado el envío de alguna de ellas por Correo; caso de haberse producido tal anuncio, la apertura de proposiciones tendrá lugar el décimo día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación; en acto público, en el Salón de Reuniones de la Segunda Planta de este Cabildo Insular, en el que pueden intervenir representantes de los licitadores debidamente acreditados.

10) AGRUPACIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS:

Pueden concurrir siempre que sus integrantes se obliguen solidariamente con el órgano de contratación, y en el caso de resultar adjudicataria la misma deberá adoptar la forma de Unión Temporal.

11) GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un importe aproximado de 881,00 euros.

Arrecife, a ocho de agosto de dos mil cinco.

LA PRESIDENTA, Inés N. Rojas de León.

ANUNCIO**12.716**

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN A CELEBRAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ASFALTADO DE CALLES LAS VISTAS Y LA AULAGA, EN YAIZA (TÉRMINO MUNICIPAL DE YAIZA).

El Señor Presidente Accidental del Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente el proyecto denominado ASFALTADO DE CALLES LAS VISTAS Y LA AULAGA, EN YAIZA (TÉRMINO MUNICIPAL DE YAIZA), y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se somete a información pública, a efectos de reclamaciones durante un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia, transcurridos los cuales sin haberse presentado rectificación u objeción alguna, se entenderá aprobado definitivamente dicho proyecto.

Simultáneamente se anuncia que las ofertas pueden presentarse en el plazo señalado en el presente Anuncio, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto.

1) ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Cabildo Insular de Lanzarote, Avenida Fred Olsen, s/n, C.P. 35500, Arrecife (Las Palmas).

b) Número de expediente: 064/2005.

2) OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción: Realización de la obra denominada ASFALTADO DE CALLES LAS VISTAS Y LA AULAGA, EN YAIZA (TÉRMINO MUNICIPAL DE YAIZA), incluida en el Plan Insular de cooperación

a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2005.

b) Plazo de ejecución: TRES (3) MESES.

3) TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Ordinario, procedimiento abierto, mediante concurso.

4) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

CINCUENTA Y CINCO MIL CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (55.005,30 EUROS).

5) GARANTÍAS:

a) Provisional: MIL CIEN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.100,11 EUROS).

b) Definitiva: Será del cuatro por ciento (4%) del importe de adjudicación del contrato.

6) OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Cabildo Insular de Lanzarote (Sección de Contratación de Obras, Servicios y Suministros), Avenida Fred Olsen, s/n, C.P. 35500, Arrecife (Las Palmas), teléfono número 928.810.100, fax número 928.808.145.

7) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

La acreditación de solvencia que aparece especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Tendrán que dirigirse las mismas, con la documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactadas en castellano a la Secretaría General de esta Corporación, sita en la Avenida Fred Olsen, s/n, C.P. 35500, Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), de 09:00 a 13:00 horas, ajustadas al modelo oficial que se incluye en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

9) APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Tendrá lugar a las 12:00 horas del cuarto día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente hábil, en caso de que no se hubiese anunciado el envío de alguna de ellas por Correo; caso de haberse producido tal anuncio, la apertura de proposiciones tendrá lugar el décimo día siguiente en que finalice el plazo de presentación; en acto público, en el Salón de Reuniones de la Segunda Planta de este Cabildo Insular, en el que pueden intervenir representantes de los licitadores debidamente acreditados.

10) AGRUPACIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS:

Pueden concurrir siempre que sus integrantes se obliguen solidariamente con el órgano de contratación, y en el caso de resultar adjudicataria la misma deberá adoptar la forma de Unión Temporal.

11) GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán de cuenta del adjudicatario, hasta un importe aproximado de 881,00 euros.

Arrecife, a cuatro de agosto de dos mil cinco.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

11.531

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Área de Planeamiento, Gestión Urbanística
y Patrimonio**

**Servicio de Actividades
Comerciales e Industriales**

ANUNCIO**12.717**

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y

PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**COMUNICA:**

Que por DON FRANCISCO CALDERÍN PÉREZ se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/181/2005), solicitando autorización para instalar SALÓN DE ESTÉTICA, en la calle HOYA DE LA GALLINA, NÚMERO 21.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00, martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de junio de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO (Decreto Número 115/2004, de 7 de enero, BOP número 22, de fecha 20/02/04), Felipe Afonso El Jaber.

9.791

**Área de Planeamiento, Gestión Urbanística
y Patrimonio**

**Servicio de Actividades
Comerciales e Industriales**

ANUNCIO**12.718**

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por la Entidad KIME PELUQUERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LABORAL, se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/244/2005), solicitando autorización para instalar PELUQUERÍA UNISEX, en la calle LEÓN Y CASTILLO, NÚMERO 71 - LOCAL 2.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00, martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO (Decreto Número 115/2004, de 7 de enero, BOP número 22, de fecha 20/02/04), Felipe Afonso El Jaber.

11.099

Área de Planeamiento, Gestión Urbanística y Patrimonio

Servicio de Actividades Comerciales e Industriales

ANUNCIO

12.719

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por la entidad HERFRAILES, S.L., se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/175/2005), solicitando autorización para instalar ALMACÉN Y OFICINAS, en la calle

GÓLGOTA, número 16 - BAJOS DEL LOCAL COMERCIAL.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00, martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de julio de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO (Decreto Número 115/2004, de 7 de enero, BOP número 22, de fecha 20/02/04), Felipe Afonso El Jaber.

10.734

Área de Planeamiento, Gestión Urbanística y Patrimonio

Servicio de Actividades Comerciales e Industriales

ANUNCIO

12.720

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por la Entidad ALTANODETODO, S.L., se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/187/2005), solicitando autorización para instalar TINTORERÍA - LAVANDERÍA, en la PLAZA PÁRROCO MANUEL GUEDES, NÚMERO 1 - LOCAL 2.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00, martes y jueves (10:00 a 13:00, los meses de julio, agosto y septiembre) podrá ser examinado el expediente en el Servicio de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de junio de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO (Decreto Número 115/2004, de 7 de enero, BOP número 22, de fecha 20/02/04), Felipe Afonso El Jaber.

11.024

Área de Planeamiento, Gestión Urbanística y Patrimonio

Servicio de Planeamiento

ANUNCIO

12.721

De conformidad con lo previsto en los artículos 44.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día diecisiete de junio de dos mil cinco, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“IV.- ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO.

PLANEAMIENTO.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE

DETALLE DE LA PARCELA NÚMERO 36 DEL PLAN PARCIAL “LAS TORRES” (POLÍGONO I).

El Ayuntamiento Pleno acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta del tenor literal siguiente:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintisiete de enero de dos mil cinco se procedió a la aprobación inicial el Estudio de Detalle referido a la parcela número 36 del Plan Parcial de Las Torres (Polígono I), estableciéndose en el mismo las condiciones de que “Se deberá evitar el impacto que sobre la visión lejana de la Parcela 36 puede suponer la vivienda situada a inferior cota, alejándola del borde Norte de la parcela”, debiendo incorporarse dicha corrección al documento técnico para el trámite de aprobación definitiva, así como que “los nuevos viales que se crean por el Estudio de Detalle serán privativos de las viviendas”.

2º.- El mismo se sometió a información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el periódico “Canarias7”, de dieciséis de febrero de dos mil cinco, en el Boletín Oficial de la Provincia (número 27), de fecha veintiocho de febrero de dos mil cinco y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, entre los días quince de febrero de dos mil cinco a dieciséis de marzo de dos mil cinco, sin que conste en el expediente la presentación de escritos de alegaciones, según informe del Servicio de Planeamiento de fecha doce de abril de dos mil cinco.

3º.- Con fecha diez de mayo de dos mil cinco -R.E. número 05/62.247- se presenta por la sociedad promotora plano señalado con el número 3, al efecto de proceder a la subsanación de la condición técnica impuesta en el acuerdo de aprobación inicial.

4º.- Así, se emite informe con fecha dieciséis de mayo de dos mil cinco por el Servicio de Planeamiento, en el que se recoge:

“En relación con el asunto epigrafiado, cúmpleme informar:

1. El Estudio de Detalle “Parcela 36 del Plan Parcial Las Torres” fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local el día veintisiete de enero de dos mil cinco con los siguientes condicionantes:

- “Evitar el impacto que sobre la visión lejana de la Parcela 36 puede suponer la vivienda situada a inferior cota, alejándola del borde Norte de la parcela.

Los nuevos viales que se crean por el Estudio de Detalle serán privativos de las viviendas”.

2. Se sometió a Información Pública por el plazo de un mes, desde el quince de febrero hasta el dieciséis de marzo de dos mil cinco, previa publicación de su anuncio, además de en el Tablón de Anuncios municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia (veintiocho de febrero de dos mil cinco) y en la prensa local (dieciséis de febrero de dos mil cinco).

No se recibió alegación alguna en el referido periodo.

3. Con fecha diez de mayo de dos mil cinco se registró con número 05/62.247 un anexo al Estudio de Detalle con la finalidad de satisfacer el condicionante referido a la posición con respecto al borde Norte de la vivienda situada en la parcela de inferior cota. Se trata de un nuevo plano-resumen de los originales planos 3 y 4, “Planta General” y “Parcelario”, a pesar de que se ha optado por denominarlo como el primero de ellos.

Se establece un aumento de aproximadamente 2,00 m en la distancia existente entre esta vivienda y el borde citado: 6,76 m en lugar de los 4,75 m con que contaba anteriormente. El incremento producido se ha obtenido como consecuencia del estrechamiento de aproximadamente 1,00 m de la crujía del salón-comedor en su extremo situado más al Norte, además de la reducción de 0,25 m producida en la sección de cada uno de los 4 viales privados, pasando de 9,50 m a 9,25 m. Esto ha supuesto un reajuste de las superficies de las parcelas que queda reseñado en el cuadro adjunto.

Dada la adecuación del documento presentado al condicionamiento efectuado en el acuerdo de Aprobación Inicial del Estudio de Detalle “Parcela 36 de La Minilla” y la inexistencia de alegaciones que incorporar al mismo, procede dar trámite para su Aprobación Definitiva.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos”.

5º.- Por los Servicios Jurídicos se emite informe con fecha diecinueve de mayo de dos mil cinco favorable para el trámite de aprobación definitiva, en el que se recoge que debe hacerse constar en el acuerdo el carácter privativo de los nuevos viales abiertos por el Estudio de Detalle.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, establece la competencia del Pleno Municipal para la aprobación que ponga fin a la tramitación de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, entre los que se encuentran los Planes Parciales.

II.- El artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto al traslado y remisión a la Comisión de Ordenación y Medio Ambiente de Canarias, del acuerdo de aprobación definitiva y Estudio de Detalle.

III.- El artículo 44.2, párrafo 2º del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y el artículo 70.2. en relación con el artículo 65.2.- de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a su publicación a los efectos de su entrada en vigor”.

Visto, asimismo, el dictamen de la Comisión del Pleno de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha ocho de junio de dos mil cinco, el Pleno de la Corporación:

ACUERDA

Primero.- APROBAR DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE FORMULADO POR LA ENTIDAD MERCANTIL "CANARIAS URBANO 2000, S.L.", PARA LA PARCELA NÚMERO 36 DEL PLAN PARCIAL "LAS TORRES" (POLÍGONO I), consistente en la ordenación volumétrica de dicha parcela y apertura de viales, con aplicación de la Ordenanza RCH, y con la siguiente condición:

- Los nuevos viales que se crean por el Estudio de Detalle serán privativos de las viviendas.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación y Medio Ambiente de Canarias, a los efectos previstos en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2, párrafo 2º del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Cuarto.- Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas este acuerdo de aprobación definitiva, junto con la normativa del Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2., en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.- Notificar este acuerdo en legal forma a los interesados, haciéndoles saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada

por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre del Poder Judicial, en concordancia con lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos indicados.

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de agosto de dos mil cinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO (Decretos número 115, de 07.01.04 y número 14.026, de 15.06.04), Felipe Afonso El Jaber.

11.548

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE AGAETE****ANUNCIO****12.722****OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO**

Por Decreto de Alcalde de fecha 29 de julio del corriente se, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2005, en la que figuran todas las plaza vacantes a cubrir, con el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA**GRUPO ADMINISTRACIÓN GENERAL****SUBESCALA AUXILIAR:**

1 Auxiliar Administrativo

GRUPO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**SUBGRUPO SERVICIOS ESPECIALES:**

1 Sargento de la Policía Local

4 Policías Locales

PERSONAL LABORAL

SERVICIO	DENOMINACION PUESTO	Nº PLAZAS	JORNADA	SITUACIÓN	TITULACION
Admon. gral.	Limpiadoras inmuebles mpales	4	25h/semana	V	Cerfido escolar
	Limpiadoras inmuebles mpales	1	20h/semana	V	Cerfido escolar
	Baños Públicos	1	25h/semana	V	Cerfido escolar
	Jefe de taller	1	40h/semana	V	Cerfido escolar
	Auxiliar administrativo	1	40h/semana	IV	Graduado esc. FP1
	Técnico RR.HH.	1	40h/semana	I	Graduado Social
	Vigil y mnto local social Valle	1	30h/semana	I	Certificado escolar
	Encargado de almacén	1	40h/semana	I	Graduado esc. FP1
Serv. Sociales	Auxiliar administrativo	1	40h/semana	V	Graduado esc. FP1
	Asistente social	1	40h/semana	IV	Diplomado A. S.
	Psicólogo	1	40h/semana	V	Ldo Psicología
Juventud	Técnico Administrativo	1	40h/semana	V	BUP, FP2 o equiv
Promoc. Empleo	Técnico administrativo	1	40h/semana	V	Dip univ/ BUP,FP2 o equiv
Educación	Peón mantenimiento colegios	1	40h/semana	V	Cerfido escolar
	Limpiadoras de colegios Risco	1	25h/semana	V	Cerfido escolar
	Limpiadoras de colegios Valle	1	25h/semana	V	Cerfido escolar
	Limpiadoras de colegios	2	40h/semana	V	Cerfido escolar
	Coordinador UPE – Esc. Taller	1	40h/semana	V	Diplomado Universit
Urbanismo	Arquitecto	2	40h/semana	V	Ldo arquitectura- Arquitecto
	Técnico administrativo	1	40h/semana	V	Dip univ/ BUP,FP2 o equiv
	Delincante	1	40h/semana	v	delin/FP2 Del
Agua /Saneamto	Peón	1	40h/semana	IV	Cerfido escolar
	Peón conductor	1	40h/semana	V	Cerfido escolar
Cultura	Archivero	1	40h/semana	V	BUP, FP2 o equiv
	Control emisora	1	30h/semana	V	Graduado esc. FP1
	Control emisora	1	36h/semana	V	Graduado esc. FP1
	Auxiliar de biblioteca	2	30h/semana	V	Graduado esc. FP1.
	Encargado museo	1	40h/semana	V	BUP, FP2 equiv.
	Bedel/ordenanza museo	1	40h/semana	V	Certif escolar
	Limpiadora	1	25h/semana	V	Cerfido escolar
	Peon vigil. Y mto centros cult.	1	40h/semana	V	Cerfido escolar
Festejos	Oficiales 2º- conductores	1	40h/semana	V	Graduado esc. FP1
	Admvo Gestor Cultural	1	40h/semana	V	BUP, FP2 o equiv
	Peón	3	40h/semana	V	Cerfido escolar
Escuela de Musica	Aux. Admvo E. Musica	1	25h/semana	V	Graduado esc. FP1.
	Director E. Musica	1	40h/semana	C	Ldo en Música
Deportes	Coordinador deportivo	1	40h/semana	V	Ldo. Educación Física
	administrativo	1	40h/semana	V	BUP, FP2 equiv.
	Vigil. Y mto intalac. Risco	1	25h/semana	V	Cerfido escolar
	Vigil y mto Canchas	1	40h/semana	V	Cerfido escolar
	Monitor deportivo	2	40h/semana	V	Graduado escolar FP1
	Vigil, limp. Y mto inst.depotivas	2	40h/semana	V	Cerfido escolar
Vias y obras	Oficial 2º	2	40h/semana	V	Cerfido escolar
	Encargados de obra	2	40h/semana	V	Graduado escolar
	Peon	3	40h/semana	V	Cerfido escolar
Agricultura	Administrativo	1	40h/semana	V	BUP, FP2 equiv.
	Peon	1	40h/semana	V	Cerfido escolar
Parques y Jard	Jardineros	2	40h/semana	V	Graduado esc. FP1
	Peón conductor	1	40h/semana	V	Cerfido escolar
Electricidad	Electricistas	2	40h/semana	V	Graduado esc. FP1

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En la Villa de Agaete, a veintinueve de julio de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Antonio Calcines Molina.

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE AGÜIMES****EDICTO****12.723****EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES.****HACE SABER:**

Que por DON NICOLÁS HERNÁNDEZ SANTANA, en representación de "PREFABRICADOS HERSÁN, S.R.L.", se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/66/2005) completo en súplica de que se le conceda autorización para la instalación de INDUSTRIA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, en la calle LOS CACTUS, PARCELA NÚMERO 250.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 12:00 (martes y jueves) podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras e Industria de este Ilustre Ayuntamiento.

Villa de Agüimes, a veintiséis de julio de dos mil cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

10.871

EDICTO**12.724****EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES.****HACE SABER:**

Que por DON FRANCISCO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ se ha presentado en estas Oficinas

municipales proyecto (Expte. número IND/30/2005) completo en súplica de que se le conceda autorización para la instalación de REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y AIRE ACONDICIONADO, en la calle GRANADERO, NÚMERO 10, MANZANA 8, PARCELA 12, FASE II.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 12:00 (martes y jueves) podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras e Industria de este Ilustre Ayuntamiento.

Villa de Agüimes, a diecinueve de julio de dos mil cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

10.542

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARRECIFE****EDICTO****12.725**

N/Expte: 2005002515.

Por HORMIGONES Y CONSTRUCCIONES ARRECIFE, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una actividad de GARAJE con emplazamiento en las calles PALENCIA, VALLADOLID Y SALAMANCA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, para que, por quienes pudieran verse afectados, puedan formular por escrito, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, las correspondientes alegaciones.

Arrecife, a diecisiete de junio de dos mil cinco.

EL CONCEJAL DELEGADO.

11.575

ANUNCIO

12.726

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a el Ayuntamiento de Arrecife, se pone de manifiesto, mediante el presente Boletín, que se encuentra pendiente de notificar a don Emilio Santana Trujillo el inicio del procedimiento de responsabilidad patrimonial (Decreto RP 1/2005), cuyo número de expediente es el RP 1/05

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la instructora de su expediente, doña María Elena Martín Martín, en este Ayuntamiento (Avenida Vargas, número 1), en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente escrito, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Arrecife, a veintidós de julio de dos mil cinco.

LA SECRETARIA, Asenet Padrón Niz.

11.512

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

Recaudación

ANUNCIO

12.727

Habiéndose aprobado inicialmente, por Decreto de

la Concejala-Delegada de Hacienda número 1.633, de fecha 29.07.05, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y número 1.634, de fecha 29.07.05, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ambos del ejercicio de 2005.

Se pone en conocimiento de los interesados que los mismos pueden ser examinados, a efectos de reclamaciones, en el Departamento de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, durante QUINCE DÍAS, a contar de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalizado el plazo, anteriormente establecido, de información pública sin presentarse reclamaciones, o en caso de haberlas, una vez resueltas, se procederá al cobro de los mismos en período voluntario que comprenderá del 15 de septiembre al 15 de noviembre de 2005.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación Municipal ubicada en la calle Bruno Pérez Medina, número 6 (Plaza Mercado), en horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas o mediante ingreso a través de las diferentes entidades colaboradoras.

El pago podrá realizarse también en cuentas abiertas en entidades de depósito donde los deudores lo tengan domiciliado.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 60 y 61 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento (conformado por la entidad bancaria).

RECURSOS: Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrán formularse Recursos de Reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo ejecutivo será del 5%. Cuando el ingreso se realice después de recibir la notificación de la providencia de apremio y antes de transcurrir el plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, el recargo de apremio

a satisfacer será del 10%. Transcurrido dicho plazo, el recargo de apremio exigible será del 20% y se aplicará intereses de demora.

Arucas, a uno de agosto de dos mil cinco.

LA CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA,
Eugenia Lourdes González Suárez.

11.487

Área de Desarrollo

ANUNCIO

12.728

La Excm. Corporación Municipal en sesión celebrada con carácter ordinario el día 6 de junio de 2005, aprobó definitivamente el resto del documento de la Revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Arucas, según se transcribe a continuación:

13. Aprobación definitiva del resto del documento de la Revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Arucas.

Visto el informe jurídico emitido en relación al expediente de aprobación definitiva de la Revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Arucas, en el que se hace constar entre otros, lo siguiente:

Con fecha 3 de diciembre de 2004, la Junta de Gobierno Local aprobó provisionalmente el resto del documento de la Revisión Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Arucas aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de modo parcial con fecha 30 de julio de 2001 y, acordó remitir el expediente a la Consejería de Política Territorial para la emisión del preceptivo informe de la COTMAC, previo a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 35.3 del Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales Protegidos, así como a las áreas de Patrimonio Histórico y de Planeamiento del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, artículo 37.5 del mismo Texto Legal.

Con fecha 6 de abril de 2005 la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias informó favorablemente el resto del documento correspondiente al referido P.E.R.I.

Con fecha 7 de diciembre de 2004, fue remitido al Cabildo de Gran Canaria, área de Patrimonio, el referido documento para la emisión del preceptivo informe, el cual no se cumplimentó en el plazo de tres meses que estipula el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, en su artículo 37.5, y en consecuencia, se entiende evacuado positivamente al haber transcurrido el plazo indicado. Con fecha 18 de abril de 2005 tuvo registro de entrada en este Ayuntamiento el informe de Patrimonio Histórico, el cual no debe tenerse en cuenta a tenor de lo anteriormente expuesto.

El Área de Planeamiento no consta que haya emitido informe con respecto al expediente de referencia.

Visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo.

La Excm. Corporación Municipal por unanimidad de los señores miembros asistentes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el resto del documento de la Revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Arucas, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de modo parcial, en las zonas comprendidas entre las calles Suárez Franchy, Juan de Bethecourt y la carretera GC43, Arucas a Teror y la comprendida entre la calle Francisco Ferrera Rosales y las Traseras de la calle Heredad.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de Canarias y Área de Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, con el documento aprobado definitivamente, debidamente diligenciado.

TERCERO. Que se proceda a la publicación del presente acuerdo y de la normativa urbanística íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y publicar igualmente el acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de su entrada en vigor.

Contra el citado acuerdo que es firme en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109.c) de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se publica, podrá interponerse Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso Potestativo de Reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99; transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

La presente publicación se efectúa a reserva de los términos exactos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y el artículo 145 de la Ley 14/1990 de Reforma del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, por remisión del artículo 2 de dicha norma territorial.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 y 102. 6 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

En la Ciudad de Arucas, a diez de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE-ACCIDENTAL, Manuel Rodríguez Santana.

11.489

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS

ANUNCIO

12.729

El Pleno del Ayuntamiento de Firgas, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2005, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Guardería Municipal y del Reglamento Interno y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales y la participación en Actividades.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por plazo de TREINTA DIAS, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Villa de Firgas, a once de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Sebastián Arencibia Mejías.

11.493

ANUNCIO

12.730

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2005, ha acordado contratar, por procedimiento abierto y con carácter urgente, mediante la forma de concurso, la obra que seguidamente se indica, aprobando simultáneamente

el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se expone al público por plazo de OCHO DIAS contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien las licitaciones se aplazarán, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES:

- DENOMINACION DE LA OBRA:

PLAZA DE ROSALES BAJO.

- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (68.642,42 EUROS).

- GARANTÍA PROVISIONAL:

MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.372,85 EUROS).

- GARANTÍA DEFINITIVA:

Cuatro por ciento (4%) del tipo de adjudicación.

- PLAZO DE EJECUCIÓN:

SEIS MESES

- CLASIFICACIÓN EXIGIDA PARA LA CONTRATACIÓN:

Grupo: C, Subgrupo: 2 y 6, Categoría: B.

CONDICIONES GENERALES:

- DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS LICITADORES:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que incluye los criterios de valoración, condiciones

técnicas, etc., ..., podrá ser examinado por los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En el Registro General de la Corporación, en el plazo de TRECE DIAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- APERTURA DE PLICAS:

El tercer día hábil siguiente, posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a la hora indicada en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas.

Villa de Firgas, a once de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Sebastián Arencibia Mejías.

11.494

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE INGENIO**

ANUNCIO

12.731

Por DON JUAN CARLOS VIERA GONZÁLEZ en representación de "CARPINTERÍA DE ALUMINIO DIPECAR, S.L.", se ha presentado en estas Oficinas Municipales solicitud para que se le conceda la licencia municipal de apertura para una CARPINTERÍA DE ALUMINIO, a emplazar en la calle JUAN REJÓN, NÚMERO 15, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 16.a de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de VEINTE DÍAS, para quienes se consideren afectados o perjudicados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan realizar las observaciones o reclamaciones pertinentes, mediante escrito.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse de 09:00 a 13:00 horas en el Departamento de Comercio de este Ayuntamiento.

Villa de Ingenio, a cinco de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE COMERCIO. Decreto número 1710/16.06.2003), Juan Manuel Hernández Alonso.

11.475

ANUNCIO

12.732

PUBLICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO.

Por medio de la presente se hace saber que por decreto de la Alcaldía número 1.926/2005, de fecha 11 de julio de 2005 se ha resuelto el expediente para la contratación laboral fija, con efectos del día 1 de agosto de 2005, a favor de las personas que se indican, una vez superado el proceso selectivo de ingreso y efectuada propuesta por el Tribunal Calificador, todo ello de conformidad con la convocatoria de la Alcaldía dentro de la Oferta de empleo público de 2004.

Turno libre

D.N.I.: 42.744.726-P. Apellidos y nombre: Sánchez Alemán, Cirilo. Destino: Patronato Municipal de Medios de Comunicación. Puesto: Operador de cámara. Grupo: D2.

Villa de Ingenio, a tres de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, Manuel Jesús Hernández Estupiñán.

11.482

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

EDICTO

12.733

Expediente Número 122/05.

Por parte de DON FRANS VAN DER VEEN, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la instalación y puesta en funcionamiento de un establecimiento destinado a BAR, sito en la calle

HERNÁN CORTÉS, NÚMERO 2, en la localidad de CORRALEJO, término Municipal de La Oliva.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16. a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas.

La Oliva, a veintiséis de julio de dos mil cinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Claudina Morales Rodríguez.

11.459

EDICTO

12.734

Expediente Número 085/05.

Por parte de DON FRANCESCO PIATTI Y DON ROBERTO SERRA, en calidad de administradores mancomunados de la sociedad TRIANA QUALITY, S.L., se ha solicitado a esta Alcaldía Licencia Municipal de Apertura para la instalación y puesta en funcionamiento de un SUPERMERCADO, sito en la calle GALICIA, NÚMERO 6, en la localidad de CORRALEJO, término Municipal de La Oliva.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16. a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas.

La Oliva, a veintisiete de julio de dos mil cinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Claudina Morales Rodríguez.

11.460

EDICTO

12.735

Expediente Número 101/05.

Por parte de DOÑA ANA BELÉN TRENADO

MARTÍNEZ, en representación de BOUTIQUE DEL PAN HERMANOS TRENADO, S.L., se ha solicitado a esta Alcaldía Licencia Municipal de Apertura para la instalación y puesta en funcionamiento de una CAFETERÍA-CHURRERÍA-VENTA DE PAN Y PASTELERÍA, sita en la calle LEPANTO, ESQUINA CON LA CALLE BOCINEGRO, NÚMERO 1, en la localidad de CORRALEJO, término Municipal de La Oliva.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16. a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas.

La Oliva, a veintiséis de julio de dos mil cinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Claudina Morales Rodríguez.

11.461

ANUNCIO

12.736

No habiéndose presentado reclamaciones se entiende elevado a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional publicándose el texto íntegro de la actualización del callejero que está incluido como anexo a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.

CORRALEJO

1. CI BAJO NEGRO	Nivel 3	13.. CI LOS MATOS	Nivel 3
2. CI LAS AGUJAS	Nivel 2	14. CI FRANCISCO NAVARRO ARTILES	Nivel 3
3. CI DORMIDERO	Nivel 3	15. CI LA GOMERA	Nivel 2
4. CI PORIS	Nivel 3	16. CI LANZAROTE	Nivel 2
5. CI LAS DUNAS	Nivel 2	17. CI CLAVELLINA	Nivel 3
6. CI LA AULAGA	Nivel 2	18. CI EL ALMENDRO	Nivel 3
7. C/ VERILITOS	Nivel 3	19. CI SAN RAFAEL	Nivel 3
8. CI EL POZO	Nivel 2	20. CI ALGA	Nivel 3
9. CI PUNTA PRIETA	Nivel 3	21. CI VERIL	Nivel 3
10. CI DEL VIEJO	Nivel 3	22. CI POSEIDON	Nivel 3
11. CI DEL MORO	Nivel 2	23. AVDA. CORRALEJO GRANDES PLAYAS	Nivel 1
12. CI LA PALMA	Nivel 2	24. CI VELERO	Nivel 3
		25. CI ARISTIDES HERNANDEZ MORAN	Nivel 2
		26. CI CERVERA	Nivel 2
		27. CI HERNAN CORTES	Nivel 2
		28. CI MARI Y MIGUELIN	Nivel 2
		29. CI COLON	Nivel 2
		30. AVDA. MARITIMA	Nivel 1
		31. CI EL MUELLE	Nivel 2
		32. CI LA PINTA	Nivel 2
		33. CI LA NIÑA	Nivel 2
		34. CI LA SANTAMARIA	Nivel 3
		35. CI LA RED	Nivel 2
		36. CI LA BALLENA	Nivel 2
		37. CI LA IGLESIA	Nivel 2
		38. C/ RINCON	Nivel 3
		39. CI MARCELINO CAMACHO ABAD	Nivel 2
		40. CI PEREZ GALDOS	Nivel 3
		41. C/ LA LANCHA	Nivel 3
		43. CI JOSE SEGURA TORRES	Nivel 3
		44. CI ALMIRANTE CARRERO BLANCO	Nivel 2
		45. CI MENDEZ _ÚÑEZ	Nivel 3
		46. C/ MARÍA SANTANA FIGUEROA	Nivel 3
		47. CI LANGOSTA	Nivel 3
		48. CI GRAL. PRIMO DE RIVERA	Nivel 2
		49. CI LA MILAGROSA	Nivel 2
		50. CI EL SOL	Nivel 2
		51. CI ALMIRANTE NELSON	Nivel 2
		52. CI ACORAZADO ESPAÑA	Nivel 2
		53. CI GRAVINA	Nivel 2
		54. C/ ISAAC PERAL	Nivel 2
		55. CI JUAN SEBASTIAN ELCANO	Nivel 2
		56. CI JUAN DE AUSTRIA	Nivel 2

57. C/ ANTONIO HDEZ. PAEZ	Nivel 2	100. VIRGEN DE LA CANDELARIA	Nivel 3
58. C/ JESUS MACHIN SANTANA	Nivel 3	101. C/ EL PULPO	Nivel 2
59. C/ LEPANTO	Nivel 2	102. C/ MARRAJO	Nivel 3
60. C/ CARABELA	Nivel 2	103. C/ LA CALETA	Nivel 3
61. C/ TORTUGA	Nivel 3	104. C/ EL SUBMARINO	Nivel 3
62. C/ CRUCERO BALEARES	Nivel 2	105. C/ EL CHARCO	Nivel 3
63. C/ GRAL MUÑOZ GRANDE	Nivel 3	108. AVDA. PEDRO Y GUY VANDERELE	Nivel 1
64. C/ CRUCERO LANZAROTE	Nivel 3	109. C/ LAGO DE BRISTOL	Nivel 2
65. C/ CRUCERO FUERTEVENTURA	Nivel 3	110. C/ MAJANICHO	Nivel 3
66. C/ ANZUELO	Nivel 2	111. C/ LA BOCAINA	Nivel 3
67. C/ PIZARRO	Nivel 2	116. G/ LA ESPIGA	Nivel 3
68. C/ GRAL. LINARES	Nivel 3	117. C/ LA ACACIA	Nivel 2
69. C/ GRAL. PRIM	Nivel 3	118. C/ GRAN GANARIA	Nivel 2
70. C/ PALANGRE	Nivel 3	119. C/ AVDA. FUERTEVENTURA	Nivel 1
71. C/ CIUDAD JARDIN	Nivel 3	120. G/ LAS PALMERAS	Nivel 2
72. C/ BOCINEGRO	Nivel 2	121. C/ AGUA MARINA	Nivel 3
73. C/ LA CABALLA	Nivel 2	122. C/ GABRILLA	Nivel 3
74. C/ EL CHINCHORRO	Nivel 2	123. C/ LOS HELECHOS	Nivel 3
75. C/ GRAL. GARCIA ESCAMEZ	Nivel 2	124. C/ EL ROQUE	Nivel 3
76. DISEM. MORRO FRANCISCO	Nivel 3	125. C/ LA GRACIOSA	Nivel 2
77. AVDA. NTRA. SRA. DEL CARMEN	Nivel 1	126. C/ HURIAMEN	Nivel 2
78. AVDA. JUAN CARLOS PRIMERO	Nivel 1	127. C/ EL MEDANO	Nivel 3
79. C/ FALUA	Nivel 3	128. G/ EL HIERRO	Nivel 2
80. C/ ANGUILA	Nivel 2	129. C/ HIBISCO	Nivel 3
81. C/ DELFIN	Nivel 3	130. C/ MAXORATA	Nivel 2
82. C/ EUSEBIO CARBALLO ESTEVEZ	Nivel 3	131. C/ BAHIA	Nivel 3
83. C/ BRUJULA	Nivel 3	133. C/ CHURRUCA	Nivel 2
84. C/ GARCIA MORATO	Nivel 3	132. C/ MAGALLANES	Nivel 3
85. C/ PASEO MARITIMO BRISTOL	Nivel 1	134. C/ PASEO ATLANTICO	Nivel 2
86. C/ GERANIO	Nivel 3	135. PLAZA FELIX ESTÉVEZ	Nivel 2
87. C/ LA ROSA	Nivel 3	137. C/ ISLA DE LOBOS	Nivel 2
88. C/ EL GALLO	Nivel 3	138. C/ LA NASA	Nivel 2
29. C/ CHERNE	Nivel 3	139. C/ DE LA LUZ	Nivel 3
90. C/ PEJIN	Nivel 2	142. C/ GUELDERA	Nivel 3
91. C/ LA JAREA	Nivel 2	143. C/ TARRAYA	Nivel 3
92. C/ EL PARQUE	Nivel 3	145. C/ CANGREJO	Nivel 3
93. C/ GALICIA	Nivel 2	146. C/ HUBARA PARDA	Nivel 3
94. C/ ARENA	Nivel 3	147. C/ CAPIROTE	Nivel 3
95. C/ MALPAIS	Nivel 3	148. C/ MIRLO	Nivel 3
96. C/ JABLE	Nivel 3		
97. C/ NTRA. SRA. DEL PINO	Nivel 3	LA CALDERETA	
98. C/ NTRA. SRA. DEL PILAR	Nivel 3	1. C/ VALDIVIA	Nivel 4
99. C/ LA ATALAYA	Nivel 3	2. C/ A	Nivel 4
		3. C/ I	Nivel 4
		4. C/ D	Nivel 4

5. C/ J	Nivel 4	33. C/ DEL CASTILLO	Nivel 4
6. C/ H	Nivel 4	34. C/ PUNTA AGUDA	Nivel 4
7. C/ G	Nivel 4	35. C/ DEL CHARCON	Nivel 4
8. C/ E	Nivel 4	36. C/ BELLAVISTA	Nivel 4
9. C/ F	Nivel 4	37. C/ GALERNA	Nivel 4
10- C/ N	Nivel 4	38. C/ STO. DOMINGO	Nivel 4
11. C/ M	Nivel 4	39. C/ VIRGEN DE LORETO	Nivel 4
12. C/ L	Nivel 4	40. C/ LOS VIENTOS	Nivel 4
13. C/ B	Nivel 4	41. C/ LAS OLAS	Nivel 4
14. C/ Ñ	Nivel 4	42. C/ LAS VELAS	Nivel 4
15. C/ C	Nivel 4	43. C/ GRAN CANARIA	Nivel 4
COTILLO		44. C/ TENERIFE	Nivel 4
1. AVDA. 3 DE ABRIL 1979	Nivel 3	45. C/ LA PALMA	Nivel 4
2. C/ FRANCISCA FRANQUIS GONZALEZ	Nivel 4	46. C/ LA GOMERA	Nivel 4
3. C/ REQUENA	Nivel 3	47. C/ ISLA DEL HIERRO	Nivel 4
4. C/ CESAREO SAAVEDRA GONZALEZ	Nivel 4	48. C/ ISLA GRACIOSA	Nivel 4
5. C/ GUILLERMO GUTIERREZ	Nivel 3	49. C/ ISLA DE LOBOS	Nivel 4
6. C/ DEL MÚELLE DE PESCADORES	Nivel 3	50. C/ DE MARFOLIN	Nivel 4
7. C/ MARIQUITA HIERRO	Nivel 4	51. C/ PUNTA GORDA	Nivel 4
8. C/ SANTO CRISTO DE LEPANTO	Nivel 4	52. C/ LAS LLANADAS	Nivel 4
9. C/ JUAN DE BETENCOURT	Nivel 4	53. C/ REYES CATÓLICOS	Nivel 4
10. C/ ROQUE DEL MAR	Nivel 4	54. C/ PINTOR GOYA	Nivel 4
11. C/ CASTILLO DEL RICO ROQUE	Nivel 4	55. C/ PINTOR NESTOR DE LA TORRE	Nivel 4
12. C/ SAN PEDRO	Nivel 4	56. C/ MALLORQUIN	Nivel 4
13. C/ SAN JUAN	Nivel 4	57. C/ ISAAC PERAL	Nivel 4
14. PLAZUELA DE STA. CATALINA	Nivel 4	58. C/ BLAS DE LEZO	Nivel 4
15. C/ SANTIAGO APOSTOL	Nivel 4	59. C/ FUERTEVENTURA	Nivel 4
16. C/ SAN ANDRES	Nivel 4	60. C/ DE LA CONSTITUCIÓN	Nivel 4
17. PLAZUELA DE STA. BARBARA	Nivel 4	61. C/ PINITO DE ORO	Nivel 4
18. C/ PEDRO CABRERA SAAVEDRA	Nivel 4	62. C/ PINTOR AGUIAR	Nivel 4
19. C/ SAN RAFAEL	Nivel 4	63. C/ LAS GAVIOTAS	Nivel 4
20. C/ SANTIAGO HIERRO	Nivel 4	64. C/ ALBATROS	Nivel 4
21. C/ ESPIRITU SANTO	Nivel 4	65. C/ ALFREDO KRAUS	Nivel 4
22. C/ GREGORIA MANDEZ BENITEZ	Nivel 4	66. C/ CRISTOBAL COLON	Nivel 4
23. C/ EL AGUILA	Nivel 4	67. C/ DEL HORNO DE CAL	Nivel 4
24. C/ LA CALETA	Nivel 3	68. C/ DE LAS GAVIAS	Nivel 4
25. C/ DE LEON Y CASTILLO	Nivel 4	69. C/ DE LA MOLINA	Nivel 4
26. AVDA. LOS LAGOS	Nivel 3	70. C/ DE HILARIO MARRERO	Nivel 4
27. C/ DE LA IGLESIA	Nivel 4	71. AVDA. HERMANAS DEL CASTILLO CARRERAS	Nivel 4
28. C/ DEL FARO	Nivel 4	72. C/ DE LOS LLANOS	Nivel 4
29. C/ BENITO PEREZ GALDOS	Nivel 4	73. C/ DE LAS PALOMAS	Nivel 4
30. C/ PUNT AGUDA	Nivel 4	74. C/ DEL PARQUE	Nivel 4
31. PLAZA MAYOR	Nivel 4	75. C/ DE LA TORRE	Nivel 4

76. C/ S/N	Nivel 4	20. C/ LAS PITERAS	Nivel 4
77. C/ S/N	Nivel 4	21. C/ LAS PORTADAS	Nivel 4
78. C/ S/N	Nivel 4	22. C/ EL CERCO	Nivel 4
79. C/ A	Nivel 4	23. C/ EL ZAPATERO	Nivel 4
80. C/ B	Nivel 4	24. C/ LA GUANCHA	Nivel 4
82. C/ C	Nivel 4	25. C/ SAN PEDRO	Nivel 4
83. C/ D	Nivel 4	26. C/ EL FOLKLORE	Nivel 4
EL ROQUE		27. C/ LA RAYA	Nivel 4
1. C/ PEDRO MENDEZ FAJARDO	Nivel 4	28. C/ LA MONTAÑETA	Nivel 4
2. C/ SAN MARTIN DE PORRES	Nivel 4	29. C/ LAS NAVAJAS	Nivel 4
3. C/ LA IGLESIA	Nivel 4	30. C/ EL LLANO	Nivel 4
4. C/ LAS PALMERAS	Nivel 4	31. C/ MARIA REYES	Nivel 4
5. C/ MONTAÑA COLORADA	Nivel 4	32. C/ VOLCAN	Nivel 4
6. C/ DE LEVANTE	Nivel 4	33. C/ CAMINO DEL BOYAJO	Nivel 4
7. C/ LAS FLORES	Nivel 4	34. C/ CUATRO CALLEJONES	Nivel 4
8. C/ LAS MAGNOLIAS	Nivel 4	35. C/ EL CASINO	Nivel 4
9.~ C/ LAS MARETAS	Nivel 4	36. C/ MONTAÑA DE LA ARENA	Nivel 4
10. C/ LA CAPELLANIA	Nivel 4	37. C/ TETUÁN	Nivel 4
11. C/ DE LAS PAREDES	Nivel 4	38. C/ PADILLA	Nivel 4
12. C/ DE LA CULATA	Nivel 4	39. C/ LLANO DE LOS BURROS	Nivel 4
13. C/ LA LOMA	Nivel 4	40. C/ LA NOBLEZA	Nivel 4
14. C/ A	Nivel 4	41. C/ LA ORILLA	Nivel 3
15. C/ B	Nivel 4	42. C/ EL BARBERO	Nivel 4
LA OLIVA		43. CALLEJÓN DEL 50	Nivel 4
1. C/ FRANCISCO FUENTES MARTIN	Nivel 4	44. C/ CAPELLANIA DE LA ROSA BLANCA	Nivel 4
2. C/ NUESTRA Sra. DE LA CANDELARIA	Nivel 4	45. C/ LOS OLIVOS	Nivel 4
3. C/ EMILIO CASTELLOT	Nivel 4	46. C/ SALVADOR MANRIQUE DE LARA	Nivel 4
4. C/ JUAN CABRERA MENDEZ	Nivel 4	47. C/ LA PARRANDA	Nivel 4
5. C/ DELFINO FRANCISCO TORRES	Nivel 4	48. C/ DE LAS TUNERAS	Nivel 4
6. C/ TERCIO D. JUAN DE AUSTRIA 3º DE LA LEGIÓN	Nivel 4	49. C/ LA TAMARA	Nivel 4
7. C/ LOS CORONELES	Nivel 4	50. C/ LA HIGUERA	Nivel 4
8. C/ PLAZA IGLESIA	Nivel 4	51. C/ EL VEROL	Nivel 4
9. C/ NUESTRA SRA. DEL ROSARIO	Nivel 4	52. C/ A	Nivel 4
10. C/ GREGORIO HORMIGA FULGENCIO	Nivel 4	53. C/ B	Nivel 4
11. C/ MAFASCA	Nivel 4	54. C/ ANTONIO CABRERA PERDOMO	Nivel 4
12. C/ EL MAJORERO	Nivel 4	55. C/ D	Nivel 4
13. C/ GENERALÍSIMO FRANCO	Nivel 3	56. C/ E	Nivel 4
14. C/ LA CONSTITUCIÓN	Nivel 4	57. C/ F	Nivel 4
15. C/ RAMON GONZALEZ BRITO	Nivel 4	58. C/ G	Nivel 4
16. C/ LOS CABRERA	Nivel 4	59. C/ H	Nivel 4
17. C/ ANDIHUELA	Nivel 4	60. C/ I	Nivel 4
18. C/ CAMINO DEL MORRO	Nivel 4	61. C/ J	Nivel 4
19. C/ CAMINO DEL MALPAIS	Nivel 4	62. C/ K	Nivel 4

63. C/ L	Nivel 4	32. C/ E1	Nivel 4
64. C/ EL ALMENDRERO	Nivel 4	33. C/ Ñ	Nivel 4
65. C/ N	Nivel 4	34. C/ N	Nivel 4
66. C/ O	Nivel 4	35. C/ M	Nivel 4
67. C/ P	Nivel 4	36. C/ A	Nivel 4
68. C/ Q	Nivel 4	37. C/ C	Nivel 4
69. C/ R	Nivel 4	38. C/ F1	Nivel 4
70. C/ S	Nivel 4	39. C/ L	Nivel 4
71. C/ FRANCISCO BORDON MENDEZ	Nivel 4	40.C/ J1	Nivel 4
72. C/ NOPAL	Nivel 4	41.C/ K1	Nivel 4
73. C/ PLAZA IGLESIA	Nivel 4	42. C/ L1	Nivel 4
		43. C/ I1	Nivel 4
	LAJARES	44. C/ G1	Nivel 4
1. C/ CENTRAL	Nivel 3	45. C/ H1	Nivel 4
2. C/ SAN ANTONIO	Nivel 4	46. C/ H	Nivel 4
3. C/ BEATRIZ	Nivel 4	47. C/ G	Nivel 4
4. C/ LA LAGUNA	Nivel 4	48. C/ I	Nivel 4
5. C/ TESJATE	Nivel 4	49. C/ J	Nivel 4
6. C/ TISAJOIRE	Nivel 4	50. C/ K	Nivel 4
7. C/ CORRAL DE CONSEJO	Nivel 4	51. C/ N1	Nivel 4
8. C/ LOS QUEMADOS	Nivel 4	52. C/ Q	Nivel 4
9.- C/ LOS CORRALES	Nivel 4	53. C/ W	Nivel 4
10. C/ JUANITA	Nivel 4	54. C/ P	Nivel 4
11. C/ MAZO	Nivel 4	55. C/ S	Nivel 4
12. C/ MAJANICHO	Nivel 4	56. C/ T	Nivel 4
13. C/ LAS VISTAS	Nivel 4	57. C/ Y	Nivel 4
14. C/ PUNTA BRAVA	Nivel 4	58. C/ Z	Nivel 4
15.C/ LA CANCELA	Nivel 4	59. C/ X	Nivel 4
16.C/ LAS ROSITAS	Nivel 4	60. C/ U1	Nivel 4
17.C/ LA TAHONA	Nivel 4	61. C/ O	Nivel 4
18. C/ LA COSTILLA	Nivel 4	62. C/ R	Nivel 4
19. C/ EL CEBO	Nivel 4	63. C/ Z1	Nivel 4
20. C/ LAS TABAIBAS	Nivel 4	64. C/ CORONEL GONZALEZ DEL YERRO	Nivel 3
21. C/ LAS CUCHARAS	Nivel 4		
22. C/ EL VERIL	Nivel 4		PARQUE HOLANDÉS
23. C/ CALDERON HONDO	Nivel 4	1. AVDA. 10 DE MAYO	Nivel 3
24. C/ A1	Nivel 4	2. AVDA LOS NARANJOS	Nivel 3
25. C/ C1	Nivel 4	3. JAZMÍN	Nivel 4
26. C/ B1	Nivel 4	4. EL ROSAL	Nivel 4
27. C/ V	Nivel 4	5. MARGARITA	Nivel 4
28. C/ D	Nivel 4	6. EL CLAVEL	Nivel 4
29. C/ B	Nivel 4	7. ORQUÍDEA	Nivel 4
30. C/ E	Nivel 4	8. ALOE	Nivel 4
31. C/ F	Nivel 4	9.ADELFA	Nivel 4

10. MIMOSA	Nivel 4	21. C/ EL PISCO	Nivel 4
11. BEGONIA	Nivel 4	22. C/ A	Nivel 4
12. LOS LIMONES	Nivel 4	23. C/ B	Nivel 4
13. BUGANBILLA	Nivel 4	24. C/ C	Nivel 4
14. LOS PEDRUSCOS	Nivel 4	25. C/ D	Nivel 4
15. FIMAPAIRE	Nivel 4	26. C/ E	Nivel 4
16. CAVADEROS	Nivel 4	27. C/ F	Nivel 4
		28. C/ G	Nivel 4
VALLEBRÓN			
1. C/ VALLE CHICO	Nivel 4	29. C/ H	Nivel 4
2. C/ VALLE GRANDE	Nivel 4	30. C/ I	Nivel 4
3. C/ LE GARRAFON	Nivel 4	31. C/ J	Nivel 4
4. C/ BARRANCO DE ABAJO	Nivel 4	32. C/ K	Nivel 4
5. C/ LOS RINCONES	Nivel 4		
6. C/ EL TENIQUE	Nivel 4	VILLAVERDE	
7. C/ LA MARETA	Nivel 4	1. C/ COMANDANTE FELIX GONZALEZ CRUZ	Nivel 4
8. C/ LOS TORRES	Nivel 4	2. C/ ESCANFRAGA	Nivel 4
9. C/ LA MAJADA	Nivel 4	3. C/ PEÑA HERGUIDA	Nivel 4
10. C/ LOS MORRITOS	Nivel 4	4. C/ MONTAÑA ARENA	Nivel 4
11. C/ D	Nivel 4	5. CAMINO DEL RINCÓN DE CUBA	Nivel 4
12. C/ B	Nivel 4	6. C/ LA TABAIBA	Nivel 4
13. C/ C	Nivel 4	7. C/ DE LOS GENANEOS	Nivel 4
14. C/ A	Nivel 4	8. C/ DEL VALLE CHICO	Nivel 4
		9. C/ DE LA LOMA	Nivel 4
TINDAYA		10. C/ DE LA PALMERA	Nivel 4
1. C/ VIRGEN DE LA CARIDAD	Nivel 4	11. C/ DE CAIMA	Nivel 4
2. C/ DE LA CASA ALTA	Nivel 4	12. C/ DEL PINO	Nivel 4
3. C/ LA VENTOSILLA	Nivel 4	13. C/ SAN VICENTE FERRER	Nivel 4
4. C/ DE LA LADERA	Nivel 4	14. C/ CORTA	Nivel 4
5. C/ LA ERMITA	Nivel 4	15. C/ VIRGEN DE PINO	Nivel 4
6. C/ LA MUDA	Nivel 4	16. C/ DE LOS ALTOS	Nivel 4
7. C/ LA OLIVA	Nivel 4	17. PLAZA DE LOS ALTOS	Nivel 4
8. C/ BUENA VISTA	Nivel 4	18. C/ FELIX DE VERA GUERRA	Nivel 4
9. C/ MAGDALENA	Nivel 4	19. C/ SAN ROQUE	Nivel 4
10. C/ LA SOGA	Nivel 4	20. C/ LAS HUERTAS	Nivel 4
11. C/ DEL JARUGO	Nivel 4	21. C/ DEL RATON	Nivel 4
12. C/ LOS REYES	Nivel 4	22. C/ LOS MOLINOS	Nivel 4
13. C/ MONTAÑA TINDAYA	Nivel 4	23. C/ LLANO DE LA CUEVA	Nivel 4
14. C/ LOMO BLANCO	Nivel 4	24. C/ CERCO DE PABLO	Nivel 4
15. C/ TACA	Nivel 4	25. C/ DEL CENTRO	Nivel 3
16. C/ TEBETO	Nivel 4	26. C/ MONTAÑA PAJARITOS	Nivel 4
17. C/ MISCOY	Nivel 4	27. C/ MONTAÑA CIEN HOMBRE	Nivel 4
18. C/ PUNTA DEL VIENTO	Nivel 4	28. C/ FRANCISCO BORDON MENDEZ	Nivel 3
19. C/ EL CALLEJÓN	Nivel 4	29. C/ B	Nivel 4
20. C/ ESQUINZO	Nivel 4		

30. C/ C	Nivel 4
31. C/ D	Nivel 4
32. C/ E	Nivel 4
33. C/ F	Nivel 4
34. C/ G	Nivel 4
35. C/ H	Nivel 4
36. C/ I	Nivel 4
37. C/ J	Nivel 4
38. C/ K	Nivel 4
39. C/ L	Nivel 4
40. C/ O	Nivel 4
41. C/ P	Nivel 4
42. C/ Q	Nivel 4
43. C/ R	Nivel 4

La Oliva, tres de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, Felipe Figueroa Melián.

11.544

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

ANUNCIO

12.737

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de julio de 2005, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO al vigente Presupuesto General Municipal, procede, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter a información pública por plazo de QUINCE DÍAS, el expediente correspondiente que obra en las oficinas de la Intervención Municipal, para su examen y presentación de las reclamaciones por quienes se consideren interesados en el mismo.

En Pájara, a doce de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Guillermo Concepción Rodríguez.

11.578

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

EDICTO

12.738

(Número Expediente 6/2.005 A.C.).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16,a) de la Ley 1/1.998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se somete a información pública general por término de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos locales, última publicación, el expediente de referencia, que se tramita a instancia de EXPLOTACIONES RURAL TUNTE, S.L., con NIF B35745793, para la apertura y puesta en funcionamiento de un establecimiento destinado a la actividad de CENTRO RURAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, a instalar en calle LOS NARANJOS, NÚMERO 2, (SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA).

Lo que se hace público a fin de que, dentro del plazo indicado, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende puedan examinarlo y deducir por escrito las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente, quedando de manifiesto y a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales (Sección Fomento) en horas de oficina.

San Bartolomé de Tirajana, a veintisiete de julio de dos mil cinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. José Juan Santana Quintana.

11.049

ANUNCIO

12.739

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de agosto de 2005, se acordó nueva constitución de la Mesa de Contratación, que estará formada por los siguiente miembros:

PRESIDENTE:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Concepción Narváez Vega.

Sustituto: Teniente de Alcalde en quien delegue.

VOCALES:

El Sr. Concejal Delegado de Contratación, don José Juan Santana Quintana.

En sustitución del mismo, un Concejal de Coalición Canaria.

El Sr. Concejal de Hacienda, don Camilo Alvarez Pérez.

En sustitución del mismo, un Concejal de Coalición Canaria.

El Sr. Concejal Delegado de Vías y Obras, don Francisco Guedes García.

En sustitución del mismo, un Concejal.

El Sr. Concejal Delegado de Limpieza, don Esteban Valido Hernández.

En sustitución del mismo, don Roberto Rivero Rodríguez.

El Secretario General de la Corporación.

El Interventor de la Corporación.

En sustitución de los mismos, el funcionario que éstos designen o deleguen.

ASESORES:

El Jefe del Servicio de Contratación.

Un Técnico del área interesada en la contratación.

SECRETARIO:

Un funcionario de la Corporación.

Al ser este nombramiento de carácter permanente, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia tal como se establece en R.D. 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

San Bartolomé de Tirajana, a ocho de agosto de dos mil cinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

11.546

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN MATEO****EDICTO****12.740**

Habiéndose iniciado mediante Providencia de Alcaldía de fecha nueve de junio de dos mil cinco, el expediente de Licencia de Apertura de Actividad Clasificada, a instancia de FOMENTO Y CONSTRUCCIONES CLAUDIO, para la Apertura de GARAJE, a ubicar en AVENIDA DEL MERCADO, ESQUINA CALLE ANTONIO PERERA RIVERA, de éste término municipal.

Por ello, y en cumplimiento del Artículo 16 de la Ley 1/1998 de 8 de enero de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de San Mateo, a dos de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Miguel Hidalgo Sánchez.

11.140

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SANTA BRÍGIDA****ANUNCIO****12.741**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de junio, se ha delegado en el Concejal Delegado de Mercadillo, Consumo, Limpieza General y Agua de este Ayuntamiento, don Francisco Javier Baeza Betancort, las funciones y atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios civiles, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de la Villa de Santa Brígida, el día 13 (sábado) de agosto de 2005:

- 17:00 Horas, don Natan Utrero Barba y doña Noemí Raquel Talavera García.

- 17:30 Horas, don Sergio José Herrera Ramírez y doña Carmen Elisa Macías Herrera.

- 18:00 Horas, don Luis Octavio Lovaina Almeida y doña Luz Marina Moreno Rodríguez.

- 19:00 Horas, don Antonio Ignacio Suárez Santana y doña Sandra Natacha Álvarez Velandria.

En Santa Brígida, a ocho de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Carmelo Vega Santana.

11.477

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

ANUNCIO

12.742

Área de Desarrollo.

Actividades Clasificadas.

SMG-25/05.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16,a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se somete a información pública, por término de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos locales, que por DON IGNACIO MARTÍN HERNÁNDEZ, se ha solicitado licencia municipal para SUPERMERCADO, sito en PIEDRA MOLINO, NÚMERO 12, MONTAÑA ALTA, de este término municipal.

Lo que se publica para general conocimiento, y a efectos de quienes resulten perjudicados por dicha actividad, puedan presentar las alegaciones u observaciones que consideren convenientes, estando de manifiesto el expediente de referencia y a disposición de los interesados en horas de oficina, en el Ayuntamiento, calle Eusebia de Armas, número 4, Departamento de Actividades Clasificadas.

Santa María de Guía, a veintisiete de julio de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Fernando Bañolas Bolaños.

11.200

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

ANUNCIO DE LICITACIÓN

12.743

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Teror.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación. Secretaría.

Teléfono: 928.630.075.

Fax: 928.630.855.

c) Número de expediente: 902/05.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Denominación: TECHADO DE ESTANQUE BARRIO DE QUEVEDO.

b) Plazo de ejecución: Cinco (5) semanas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (75.126,51 EUROS).

5. GARANTIAS:

Provisional No se requiere.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACION:

a) b) c) d) e): Véase el punto 1.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Acreditación de solvencia económico, financiera y técnica.

8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISÉIS DIAS desde el siguiente a la inserción del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

Dentro de los diez días siguientes al fin del plazo para presentar documentación.

10. OTRAS INFORMACIONES:

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en la Secretaría General. Aunque (el Órgano de Contratación) observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, no se admitirán, en ningún caso, a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

El importe de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

En la Villa de Teror, a cuatro de agosto dos mil cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

11.547

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS**ANUNCIO****12.744**

De conformidad con cuanto al efecto previenen los artículos 59.4 y 61 de la vigente Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse el presente anuncio, a efectos de notificación a los interesados, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de QUINCE DÍAS comparezcan en el departamento de Rentas del Ayuntamiento de Tías, si no fuere así, se procederá al desguace de los mismos.

MATRÍCULA	VEHÍCULO	TITULAR	DIRECCIÓN
LM1033	APRILIA GRIS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM7570	VESPA TYPHON NEGRO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
CAL8Z1996	HONDA 500 BLANCO Y ROJO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM3145A	PIAGGIO ROJO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
ACE3064A	DERBI AZUL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
C3985	DERBI BLANCO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO

ACE4072A	YAMAHA AMARILLO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
ACE3439A	BETA NEGRO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
ACE4109A	YAMAHA VIOLETA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
BAJ39	SUZUKI 500 VIOLETA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
CU0273	SUZUKI 750 AZUL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM909	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM2757A	DERBI BLANCO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM73Y	VESPINO NEGRO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM2975	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM801T	SUZUKI AZUL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM660T	DERBI NEGRO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
MEC345	SUZUKI NEGRO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM665	DERBI BLANCO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM067TE	VESPINO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM387T	DERBI BLANCO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM376	VESPINO NEGRO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM2536A	DERBI BLANCO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM3807A	YAMAHA NEGRO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
ACE4072A	YAMAHA AMARILLA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM1033	APRILIA GRIS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
LM928SB	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO

Tías, Lanzarote, a veintisiete de julio de dos mil cinco.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

11.393

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

ANUNCIO

12.745

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2005, aprobó provisionalmente la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Número 6, Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Dicho acuerdo con su expediente correspondiente permaneció expuesto al público por espacio de 30 días, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 84, correspondiente al lunes 4 de julio de 2005.

Finalizado dicho plazo Sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación, dicho acuerdo de aprobación inicial queda elevado a definitivo,

transcribiéndose a continuación el texto íntegro.

**ORDENANZA FISCAL NÚMERO 6,
REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS
URBANÍSTICAS.**

SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES DE FINCAS

Por cada metro cuadrado de superficie a segregar o agrupar de o a la finca matriz:

- En suelo urbano: 0,20 euros.
- En suelo rústico: 0,03 euros.

Si ejecutada la segregación o segregaciones solicitadas, el resto de la finca matriz resultara urbanística mente indivisa, la liquidación se ampliará también a este resto.

Cuando la segregación o agrupación tenga lugar en un asentamiento rural se aplicará la tarifa de suelo urbano.

En Tinajo, a diez de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Jesús C. Machín Duque.

11.552

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

ANUNCIO

12.746

Este Ayuntamiento, en Junta de Gobierno Local, celebrada el día cuatro de agosto de dos mil cinco, ha acordado contratar por el Procedimiento Abierto mediante Concurso, la contratación de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS AGRÍCOLAS Y RED DE SANEAMIENTO EN TODO EL MUNICIPIO, TÉRMINO MUNICIPAL DE VALSEQUILLO”, aprobando simultáneamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se expone al público por plazo de OCHO DÍAS contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Particulares, con sujeción a las siguientes condiciones:

OBJETO:

Contratación de la obra: “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS AGRÍCOLAS Y RED DE SANEAMIENTO EN TODO EL MUNICIPIO, T.M. DE VALSEQUILLO”.

TIPO DE LICITACIÓN:

DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (208.933,53 EUROS).

Obra de carácter Plurianual (104.466,77 euros en 2005 y 104.466,76 euros en 2006).

GARANTÍA PROVISIONAL:

Dos por ciento del presupuesto de licitación.

GARANTÍA DEFINITIVA.

Cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

CUATRO (4) MESES, contado a partir del siguiente al del acta de comprobación de replanteo.

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS LICITADORES:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye las condiciones técnicas a ser examinado por los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General en horario de 08:30 a 13:30 horas de lunes a viernes.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Grupo A, Subgrupo 1, Categoría F.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría F.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría F.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En el Registro General de la Corporación, en el plazo de VEINTE Y SEIS DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

APERTURA DE PROPOSICIONES:

Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las dieciocho (18) horas del tercer día hábil, siguiente al que termine el plazo señalado, excepto si éste cae en viernes o sábado, en cuyo caso, dichas actuaciones tendrá lugar a la hora señalada del primer día hábil posterior a dicho sábado.

En Valsequillo de Gran Canaria, a ocho de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE, Francisco R. Sánchez Robaina.

11.391

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA

ANUNCIO

12.747

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión Ordinaria celebrada el día 10 de junio de dos mil cinco, el Expediente Tramitado sobre Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de la Localidad de Playa Blanca, Término Municipal de Yaiza, de conformidad con la Reglamentación de aplicación, se expone al público por plazo de UN MES, contado desde la publicación en el presente Diario Oficial, pudiendo los interesados examinar en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Yaiza, a cinco de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE, José Francisco Reyes Rodríguez.

11.532

ANUNCIO

12.748

De conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras definitivas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, del día 29 de julio de 2005, que rigen el procedimiento selectivo para la provisión de 11 plazas de Guardia de la Policía Local se hace público que las empresas y técnicos designados para asesorar los diferentes ejercicios y exámenes son las que a continuación se relacionan:

- Reconocimiento Médico: Asepeyo.
- Pruebas Físicas: Don Sergio Cedrés Cabrera.
- Aptitud Psicotécnica: Don José Manuel Nuez Llarena.
- Prueba de Idiomas: Doña Ana Irene Parrilla Toribio.

Yaiza, a ocho de agosto de dos mil cinco.

EL ALCALDE.

11.576

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ARRECIFE

(Sede en Puerto del Rosario)
Fuerteventura

EDICTO

CITACIÓN COMPARECENCIA ARTÍCULO 278 L.P.L.

12.749

Procedimiento: Demanda 518/2005. Materia: Despido. Ejecutante: Labat Omar Maiara. Ejecutados: Construcciones y Promociones Gonzapeña, S.L. y Fogasa.

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social Número Dos de Arrecife con Sede en Pto. del Rosario, Fuerteventura.

HACE SABER: Que en los autos de referencia Ejecución Despido número 22/2005, seguidos a instancia del ejecutante Labat Omar Maiara, contra los ejecutados Construcciones y Promociones Gonzapeña, S.L. y Fogasa, por la presente se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para la comparecencia sobre la no readmisión irregular que tendrá lugar el próximo día 15.09.05, a las 12:10 horas, en la Sede de este Juzgado, sita en la calle Secundino Alonso, número 22, 2º Puerto del Rosario, con la advertencia de que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse y que versen sobre los hechos de la no readmisión o readmisión irregular alegada. Asimismo, se le advierte que el acto se celebrará no obstante su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Construcciones y Promociones Gonzapeña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Sede en Pto. del Rosario, Fuerteventura, a veintisiete de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO.

PROVIDENCIA

Procedimiento: Demanda 518/2005. Materia: Despido. Ejecutante: Labat Omar Maiara. Ejecutados: Construcciones y Promociones Gonzapeña, S.L. y Fogasa.

Providencia de la Magistrado-Juez, doña Gloria Martín-Moreno Calcerrada.

En Sede en Pto. del Rosario, Fuerteventura, a veintisiete de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase y dese a la copia su destino legal. Se tiene por instada la ejecución de la sentencia firme de despido, y regístrese con su número de orden en el Libro de Registro de su razón.

Se admite a trámite la solicitud, y se acuerda citar a las partes de Comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 15.09.05, a las 12:10 horas, en la Sede de este Juzgado, sita en la calle Secundino Alonso, número 22 - 2º, Puerto del Rosario, para ser examinadas por el Proveyente sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiéndose comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia.

Se apercibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Líbrense los despachos oportunos para que tenga lugar lo ordenado.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª. I., por ante mí el Secretario. Doy fe. Ante mí.

11.359

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 3****CÉDULA DE CITACIÓN****12.750**

Procedimiento: Demanda 728/2005. Materia: Despido. Demandante: Francisco Navarro Fez. Demandada: Pydrac, S.L.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de Juicio número 728/2005, seguido a instancia de Francisco Navarro Fez, contra Pydrac, S.L., sobre Despido, por la presente para que comparezca ante este Juzgado el día 13.09.05, a las 09:20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración de los actos de conciliación, si procede y Juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo se le cita para que concurra al acto al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen y de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Asimismo se le requiere para que aporte la documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de Pydrac, S.L., con domicilio en Avenida Escaleritas número 68, 3º, Las Palmas de Gran Canaria, 35.011, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil cinco.

LA SECRETARIO, Gloria Alonso Santana.

ADVERTENCIA: Si el receptor de la presente no fuese el propio destinatario, se le hace saber que de cumplir el deber público que se le encomienda de hacerla llegar al interesado a la mayor brevedad, o darle aviso, o en su defecto comunicar al órgano Judicial la imposibilidad de la entrega o aviso, bajo apercibimiento de poder ser sancionado con multa de 12,02 a 120,20 euros, significándole que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen.

11.430

CÉDULA DE CITACIÓN**12.751**

Procedimiento: Demanda 458/2005. Materia: Despido. Demandante: Lahcen Bosalmi. Demandados: Jesusav,

S.L.U., Eulalia Suárez García, Fogasa y V.S. Cuatro Promociones, S.L.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de Juicio número 458/2005, seguido a instancia de Lahcen Bosalmi, contra Jesusav, S.L.U., Eulalia Suárez García, Fogasa y V.S. Cuatro Promociones, S.L., sobre Despido, por la presente para que comparezca ante este Juzgado el día 20.09.05, a las 09:30 horas, en Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración de los actos de conciliación, si procede y Juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo se le cita para que concurra al acto al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen y de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Asimismo se le requiere para que aporte la documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de Eulalia Suárez García, con domicilio laboral en Club Natación Metropole, calle León y Castillo, s/n, de Las Palmas de Gran Canaria, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de julio de dos mil cinco.

LA SECRETARIO, Gloria Alonso Santana.

ADVERTENCIA: Si el receptor de la presente no fuese el propio destinatario, se le hace saber que de cumplir el deber público que se le encomienda de hacerla llegar al interesado a la mayor brevedad, o darle aviso, o en su defecto comunicar al órgano Judicial la imposibilidad de la entrega o aviso, bajo apercibimiento de poder ser sancionado con multa de 12,02 a 120,20 euros, significándole que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen.

11.434

CÉDULA DE CITACIÓN

12.752

Procedimiento: Demanda 532/2005. Materia: Despido. Demandante: Domingo Isaías Sandoval Cortés. Demandados: Salvador González Artilles y Fogasa.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de Juicio número 532/2005, seguido a instancia de Domingo Isaías Sandoval Cortés, contra Salvador González Artilles, sobre Despido, por la presente para que comparezca ante este Juzgado el día 04.10.05, a las 10:10 horas, a la celebración de los actos de conciliación, si procede y Juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo se le cita para que concurra al acto al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen y de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Asimismo se le requiere para que aporte la documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de Salvador González Artilles, con domicilio en calle Canónigo Suárez Miranda número 3, 3 Izq., Las Palmas de Gran Canaria 35.011, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de julio de dos mil cinco.

EL SECRETARIO.

11.429

CÉDULA DE CITACIÓN

12.753

Procedimiento: Demanda 1.158/2003. Materia: Cantidad. Demandante: Ancizar Gómez Escobar. Demandada: Coti Her, S.L.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de Juicio número 1.158/2003, seguido a instancia de Ancizar Gómez Escobar, contra Coti Her, S.L., sobre Cantidad, por la presente para que comparezca ante este Juzgado el día 13.10.05, a las 09:10 horas, en Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración de los actos de conciliación, si procede y Juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo se le cita para que concurra al acto al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo

apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen y de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Asimismo se le requiere para que aporte la documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de Coti Her, S.L., con domicilio en calle Juan Manuel Durán González número 28 bajo de Las Palmas de Gran Canaria, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de julio de dos mil cinco.

LA SECRETARIO, Rosa Toribio Viñuela.

ADVERTENCIA: Si el receptor de la presente no fuese el propio destinatario, se le hace saber que de cumplir el deber público que se le encomienda de hacerla llegar al interesado a la mayor brevedad, o darle aviso, o en su defecto comunicar al órgano Judicial la imposibilidad de la entrega o aviso, bajo apercibimiento de poder ser sancionado con multa de 12,02 a 120,20 euros, significándole que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen.

11.432

CÉDULA DE CITACIÓN

12.754

Procedimiento: Demanda 1.188/2003. Materia: Derechos-Cantidad. Demandante: Sergio Amador Ramos. Demandados: María del Consejo Díaz Moreau Díaz (Cervecería La Gamba) y Fogasa.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de Juicio número 1.188/2003, seguido a instancia de Sergio Amador Ramos, contra María del Consejo Díaz Moreau Díaz (Cervecería La Gamba) y Fogasa, sobre Derechos-Cantidad, por la presente para que comparezca ante este Juzgado el día 20.10.05, a las 09:40 horas, en Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración de los actos de conciliación, si procede y Juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo se le cita para que concurra al acto al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen y de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Asimismo se le requiere para que aporte la

documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de María del Consejo Díaz Moreau Díaz (Cervecería La Gamba), con domicilio en calle Pasaje Lagunetas número 26, Las Palmas de Gran Canaria, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de julio de dos mil cinco.

LA SECRETARIO, Gloria Alonso Santana.

ADVERTENCIA: Si el receptor de la presente no fuese el propio destinatario, se le hace saber que de cumplir el deber público que se le encomienda de hacerla llegar al interesado a la mayor brevedad, o darle aviso, o en su defecto comunicar al órgano Judicial la imposibilidad de la entrega o aviso, bajo apercibimiento de poder ser sancionado con multa de 12,02 a 120,20 euros, significándole que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen.

11.433

CÉDULA DE CITACIÓN

12.755

Procedimiento: Demanda 1.197/2003. Materia: Cantidad. Demandante: Freddy Montoya Martínez. Demandados: Nani Estructuras y Obras, S.L., Julio Francisco González Suárez, Fondo de Garantía Salarial y Jota Construcciones y Derivados, S.L.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de Juicio número 1.197/2003, seguido a instancia de Freddy Montoya Martínez, contra Fondo de Garantía Salarial, Nani Estructuras y Obras, S.L., Julio Francisco González Suárez y Jota Construcciones y Derivados, S.L., sobre Cantidad, por la presente para que comparezca ante este Juzgado el día 20.10.05, a las 10:30 horas, en Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración de los actos de conciliación, si procede y Juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo se le cita para que concurra al acto al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen y de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Asimismo se le requiere para que aporte la

documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de Julio Francisco González Suárez y Nani Estructuras y Obras, S.L., con domicilio en calle Princesa Guayarmina número 23, Gáldar (Las Palmas), expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de julio de dos mil cinco.

LA SECRETARIO, Rosa Toribio Viñuela.

ADVERTENCIA: Si el receptor de la presente no fuese el propio destinatario, se le hace saber que de cumplir el deber público que se le encomienda de hacerla llegar al interesado a la mayor brevedad, o darle aviso, o en su defecto comunicar al órgano Judicial la imposibilidad de la entrega o aviso, bajo apercibimiento de poder ser sancionado con multa de 12,02 a 120,20 euros, significándole que tiene derecho al resarcimiento de los gastos que se le ocasionen.

11.431

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.756

Procedimiento: Demanda 734/2005. Materia: Extinción de Contrato. Demandante: Juana Martell González. Demandados: Vikingflor, S.L. y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda 734/2005, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juana Martell González, contra Vikingflor, S.L., sobre Extinción de Contrato, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

Procedimiento: Demanda 734/2005. Materia: Extinción de Contrato. Demandante: Juana Martell González. Demandados: Vikingflor, S.L. y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta, por repartida la anterior demanda, regístrese con su número de orden en el Libro de su razón, y;

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación

DISPONGO

Se declara la jurisdicción y competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada por Juana Martell González, contra Vikingflor, S.L. y Fogasa, sobre Extinción de Contrato.

Se admite la demanda y se acuerda darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única convocatoria para los actos de conciliación si procediera y en su caso de Juicio, para lo cual se señala el día 28.09.05, a las 10:10 horas; haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el Juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le tendrá en rebeldía sin necesidad de previa declaración y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que a juicio del Juzgador motive la suspensión del Juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

A los otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene.

Requírase a la parte demandante para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS aporte acreditación de la celebración o del intento del acto de conciliación previa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al archivo de la demanda sin más trámite. Cítese a la parte demandada para que comparezca al acto de Juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Se requiere a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante

este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a su notificación, salvo supuestos de conflictos colectivos y de impugnación de convenios en los que no habrá lugar dicho recurso.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vikingflor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a dieciocho de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.356

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.757

Procedimiento: Demanda 744/2005. Materia: Despido. Demandante: Antonio Hernández Valentín. Demandados: Canabingo, S.A. y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda 744/2005, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Hernández Valentín, contra Canabingo, S.A., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

Procedimiento: Demanda 744/2005. Materia: Despido. Demandante: Antonio Hernández Valentín. Demandados: Canabingo, S.A. y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta, por repartida la anterior demanda, regístrese con su número de orden en el Libro de su razón, y;

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación

DISPONGO

Se declara la jurisdicción y competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada por Antonio Hernández Valentín, contra Canabingo, S.A. y Fogasa, sobre Despido.

Se admite la demanda y se acuerda darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única convocatoria para los actos de conciliación si procediera y en su caso de Juicio, para lo cual se señala el día 17.10.05, a las 09:25 horas; haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el Juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le tendrá en rebeldía sin necesidad de previa declaración y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que a juicio del Juzgador motive la suspensión del Juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

A los otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene.

Se requiere a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora. Cítese a la parte demandada para que comparezca al acto de Juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 euros a 601,01 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a su notificación, salvo supuestos de conflictos colectivos y de impugnación de convenios en los que no habrá lugar dicho recurso.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Canabingo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente

para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a veinticinco de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.354

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.758

Procedimiento: Demanda 752/2005. Materia: Despido. Demandante: Plácida Rosario Alejo Betancor. Demandados: Mercadona, S.A. y Fogasa.

Doña Gloria Alonso Santana, Secretario Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda 752/2005, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Plácida Rosario Alejo Betancor, contra Mercadona, S.A. y Fogasa, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de fecha 02-08-2005.

AUTO

Procedimiento: Demanda 752/2005. Materia: Despido. Demandante: Plácida Rosario Alejo Betancor. Demandados: Mercadona, S.A. y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil cinco.

Dada cuenta, por repartida la anterior demanda, regístrese con su número de orden en el Libro de su razón, y;

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación

DISPONGO

Se declara la jurisdicción y competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada por Plácida Rosario Alejo Betancor, contra Mercadona, S.A. y Fogasa, sobre Despido.

Se admite la demanda y se acuerda darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única convocatoria para los actos de conciliación si procediera y en su caso de Juicio, para lo cual se señala el día

27.10.05, a las 09:20 horas; haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el Juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le tendrá en rebeldía sin necesidad de previa declaración y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que a juicio del Juzgador motive la suspensión del Juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

A los otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene.

Cítese a la parte demandada para que comparezca al acto de Juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Se requiere a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a su notificación, salvo supuestos de conflictos colectivos y de impugnación de convenios en los que no habrá lugar dicho recurso.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mercadona, S.A. y Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a dos de agosto de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.345

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**12.759**

Procedimiento: Demanda 773/2005. Materia: Despido.
Demandante: Juan José Ortega Rodríguez. Demandados:
Limpia y Seca Triana, S.L., Francisco José Quintana
González y Fogasa.

Doña Gloria Alonso Santana, Secretario Judicial
Sustituta del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda
773/2005, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias
de Juan José Ortega Rodríguez, contra Limpia y Seca
Triana, S.L., Francisco José Quintana González y Fogasa,
sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:
Auto de fecha 02-08-2005.

AUTO

Procedimiento: Demanda 773/2005. Materia: Despido.
Demandante: Juan José Ortega Rodríguez. Demandados:
Limpia y Seca Triana, S.L., Francisco José Quintana
González y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto
de dos mil cinco.

Dada cuenta, por repartida la anterior demanda,
regístrese con su número de orden en el Libro de su
razón, y;

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general
y pertinente aplicación

DISPONGO

Se declara la jurisdicción y competencia de este Juzgado
para conocer de la demanda formulada por Juan José
Ortega Rodríguez, contra Limpia y Seca Triana, S.L.,
Francisco José Quintana González y Fogasa, sobre
Despido.

Se admite la demanda y se acuerda darle la tramitación
correspondiente, citándose a las partes en única
convocatoria para los actos de conciliación si procediera
y en su caso de Juicio, para lo cual se señala el día
27.10.05, a las 09:35 horas; haciéndose entrega a la
demandada de copia de la demanda y documentos
acompañados.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los
medios de prueba de que intenten valerse, no
suspendiéndose el Juicio por la incomparecencia de
la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le tendrá

en rebeldía sin necesidad de previa declaración y
previniéndose a la demandante que si no comparece
ni alega causa justa, que a juicio del Juzgador motive
la suspensión del Juicio, se le tendrá por desistida de
su demanda.

A los otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones
que contiene.

Cítese a la parte demandada para que comparezca
al acto de Juicio a responder al interrogatorio de la
contraparte por sí o mediante tercero que designe por
tener conocimiento personal de los hechos, bajo
apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos
que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 euros
a 601,01 euros. Se requiere a la parte demandada para
que aporte los documentos interesados por la parte
actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en
legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra
la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante
este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES
siguientes a su notificación, salvo supuestos de conflictos
colectivos y de impugnación de convenios en los que
no habrá lugar dicho recurso.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda
Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado
de lo Social Número Seis. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a
Limpia y Seca Triana, S.L., Francisco José Quintana
González y Fogasa, en ignorado paradero, expido la
presente para su inserción en el Boletín Oficial de la
Provincia. En Las Palmas, a dos de agosto de dos mil
cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes
comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,
salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o
se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.346

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**12.760**

Procedimiento: Demanda 771/2005. Materia: Despido.
Demandante: Jesús Morán Pedagna. Demandados:
Agencia Guanche, S.A. y Fogasa.

Doña Gloria Alonso Santana, Secretario Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda 771/2005, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Morán Pedagna, contra Agencia Guanche, S.A., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de fecha 02-08-2005.

AUTO

Procedimiento: Demanda 771/2005. Materia: Despido. Demandante: Jesús Morán Pedagna. Demandados: Agencia Guanche, S.A. y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil cinco.

Dada cuenta, por repartida la anterior demanda, regístrese con su número de orden en el Libro de su razón, y;

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación

DISPONGO

Se declara la jurisdicción y competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada por Jesús Morán Pedagna, contra Agencia Guanche, S.A. y Fogasa, sobre Despido.

Se admite la demanda y se acuerda darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única convocatoria para los actos de conciliación si procediera y en su caso de Juicio, para lo cual se señala el día 14.11.05, a las 09:35 horas; haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose el Juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le tendrá en rebeldía sin necesidad de previa declaración y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que a juicio del Juzgador motive la suspensión del Juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

A los otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene.

Cítese a la parte demandada para que comparezca al acto de Juicio a responder al interrogatorio de la

contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Se requiere a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a su notificación, salvo supuestos de conflictos colectivos y de impugnación de convenios en los que no habrá lugar dicho recurso.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agencia Guanche, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a dos de agosto de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.347

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.761

Procedimiento: Demanda 266/2003. Materia: Cantidad. Demandante: Guayarmina Pérez Carreño. Demandados: Patricar Talleres, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Ejecución 309/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Guayarmina Pérez Carreño, contra Patricar Talleres, S.L., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de fecha 12.07.2005.

AUTO

Procedimiento: Demanda 266/2003. Materia: Cantidad. Demandante: Guayarmina Pérez Carreño. Demandados: Patricar Talleres, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

En Las Palmas de Gran Canaria, a doce de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a. I., ante mí el Secretario, DIJO:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Patricar Talleres, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma, por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Patricar Talleres, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a doce de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.348

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.762

Procedimiento: Demanda 1.113/2003. Materia: Despido. Demandante: Michael Peter Zuck. Demandados: Sound Food, S.L., Walter Ruckli y Fondo de Garantía Salarial.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Ejecución 138/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Michael Peter Zuck, contra Sound Food, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de fecha 11.07.2005.

AUTO

Procedimiento: Demanda 1.113/2003. Materia: Despido. Demandante: Michael Peter Zuck. Demandados: Sound Food, S.L., Walter Ruckli y Fondo de Garantía Salarial.

En Las Palmas de Gran Canaria, a once de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario, DIJO:

Se despacha ejecución a instancia de Michael Peter Zuck, contra Sound Food, S.L., por un principal de 15.404,38 euros, más 1.540,43 euros de intereses provisionales y la de 1.540,43 euros de costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, 3509/0000/64/0138/05.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, la Magistrado-Juez del Juzgado

de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sound Food, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a once de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.349

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.763

Procedimiento: Ejecución 227/2001. Materia: Otras Materias. Demandante: María Dolores Díaz Rodríguez. Demandados: Fogasa y Promociones Paraiba, S.L.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Ejecución 227/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Dolores Díaz Rodríguez, contra Promociones Paraiba, S.L., sobre Otras Materias, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de fecha 12.07.2005.

AUTO

Procedimiento: Ejecución 227/2001. Materia: Otras Materias. Demandante: María Dolores Díaz Rodríguez. Demandados: Fogasa y Promociones Paraiba, S.L.

En Las Palmas de Gran Canaria, a doce de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a. I., ante mí el Secretario, DIJO:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Promociones Paraiba, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma, por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Paraiba, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a doce de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.350

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.764

Procedimiento: Demanda 965/2004. Materia: Despido. Demandantes: Iban Jorge León Almeida, Galileo Alonso Peña y Manuel Quevedo Díaz. Demandados: Segurac, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Ejecución 80/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Iban Jorge León Almeida, Galileo Alonso Peña y Manuel Quevedo Díaz, contra Segurac, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de fecha 12.07.2005.

AUTO

Procedimiento: Demanda 965/2004. Materia: Despido. Demandantes: Iban Jorge León Almeida, Galileo Alonso Peña y Manuel Quevedo Díaz. Demandados: Segurac, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

En Las Palmas de Gran Canaria, a doce de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a. I., ante mí el Secretario, DIJO:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Segurac, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma, por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Segurac, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a doce de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.351

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.765

Procedimiento: Demanda 1.400/2003. Materia: Despido. Demandante: José Luis Acosta Morales. Demandados: Seguricorp, S.L. y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Ejecución 349/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Luis Acosta Morales, contra Seguricorp, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de fecha 07.07.2005.

AUTO

Procedimiento: Demanda 1.400/2003. Materia:

Despido. Demandante: José Luis Acosta Morales. Demandados: Seguricorp, S.L. y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a siete de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y:

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a. I., ante mí el Secretario, DIJO:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Seguricorp, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma, por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguricorp, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a siete de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.352

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.766

Procedimiento: Demanda 425/2004. Materia: Despido. Demandante: Jesica Omara Florido Hormiga. Demandados: Benjamín Suárez Falcón, S.L. y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda 425/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de desconocido, contra desconocido, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

Procedimiento: Demanda 425/2004. Materia: Despido. Demandante: Jesica Omara Florido Hormiga. Demandados: Benjamín Suárez Falcón, S.L. y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase y dese a la copia su destino legal.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.I., por ante mí el Secretario, DIJO:

Que debía tener y tiene por desistido a Jesica Omara Florido Hormiga, de su demanda contra Benjamín Suárez Falcón, S.L. y Fogasa, sobre Despido; origen de las presentes actuaciones, las cuales se archivarán sin más trámite dejando nota en el Libro de Registro correspondiente.

Póngase testimonio de la presente resolución en autos y archívese la misma en el Libro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, la Magistrado-Juez, doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Benjamín Suárez Falcón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a dieciocho de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.767

Procedimiento: Demanda 835/2003. Materia: Despido. Demandante: Antonio Sánchez Báez. Demandados: Promotora de Viviendas Sociales de Telde, S.L. y José Domingo Pérez Báez.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Ejecución 258/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Sánchez Báez, contra Promotora de Viviendas Sociales de Telde, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de fecha 30.09.2004.

AUTO

Procedimiento: Demanda 835/2003. Materia: Despido. Demandante: Antonio Sánchez Báez. Demandados: Promotora de Viviendas Sociales de Telde, S.L. y José Domingo Pérez Báez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de septiembre de dos mil cuatro.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario, DIJO:

Se despacha ejecución a instancia de Antonio Sánchez Báez, contra Promotora de Viviendas Sociales de Telde, S.L., por un principal de 59.682,01 euros, más 5.968,20 euros de intereses provisionales y la de 5.968,20 euros de costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, 3509/0000/64/258/04.

Practíquese diligencia de embargo de bienes suficientes del deudor en su domicilio que consta en autos, librándose al efecto el oportuno exhorto, quedando facultada la Comisión Judicial que se designe para valerse del auxilio de cerrajero y Fuerza Pública, debiendo seguirse el orden de prelación establecido legalmente y depositándose los bienes con arreglo a derecho. Queda facultada la

parte actora para intervenir en el diligenciamiento del exhorto si a su derecho conviene.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promotora de Viviendas Sociales de Telde, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a veintiuno de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.355

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.768

Procedimiento: Demanda 1.177/2003. Materia: Cantidad. Demandante: Coralia Carmen Hernández Santana. Demandado: Ángel Perera Araña.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda 1.177/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de desconocido, contra desconocido, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

ACTA

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de julio de dos mil cinco.

Siendo la hora señalada y constituido en Audiencia Pública su Iltra. S.S. doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez de lo Social Número Seis de esta Provincia, asistido por mí, don Froilán Domínguez Morales, como Secretario Judicial, son llamadas las partes, compareciendo:

De la parte actora: Coralia Carmen Hernández Santana, asistida por don José Miguel Brito.

Abierto el acto por S.S.I., advierte a las partes de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles; las partes solicitan la suspensión del Juicio por los motivos:

Por no constar citada la demandada.

Ante la petición de suspensión es acordada la misma en este acto quedando las partes presentes citadas en legal forma para la celebración de nueva vista en la fecha: 29.09.05, a las 09:00 horas.

Se da por terminado el presente acto firmando conmigo los presentes de todo lo cual. Doy fe como Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ángel Perera Araña, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a veintisiete de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.357

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.769

Procedimiento: Demanda 345/2004. Materia: Despido. Demandante: Ángel Ventura Ojeda Santana. Demandados: Mazal Investments, S.L. y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el procedimiento Ejecución 119/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángel Ventura Ojeda Santana, contra Mazal Investments, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de fecha 04.07.2005.

AUTO

Procedimiento: Demanda 345/2004. Materia: Despido.
Demandante: Ángel Ventura Ojeda Santana.
Demandados: Mazal Investments, S.L. y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de julio de dos mil cinco.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S^a.I., ante mí el Secretario, DIJO:

Se despacha ejecución a instancia de Ángel Ventura Ojeda Santana, contra Mazal Investments, S.L., por un principal de 12.596,94 euros, más 1.259,69 euros de intereses provisionales y la de 1.259,69 euros de costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, 3509/0000/64/0119/05.

Póngase certificación del Auto de insolvencia cuyos datos más abajo se especifican, dictado con fecha anterior respecto de la ejecutada, y que se constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en esta ejecución sin reiterar los trámites de averiguación de bienes, previo traslado por QUINCE DÍAS que se confiere al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan alegar o instar lo que a su derecho convenga y en su caso señalar la existencia de nuevos bienes.

Especificación de datos:

Órgano Judicial: Juzgado de lo Social Número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria.

Ejecución: 199/2004.

Fecha del Auto: 19.01.05.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mazal Investments S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a doce de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.358

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.770

Procedimiento: Demanda 550/2005. Materia: Despido.
Demandante: Jesús Manuel Rivero Santana.
Demandados: Macante, S.L., LPZ, S.L. y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el Procedimiento Demanda 550/2005, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Manuel Rivero Santana, contra Macante, S.L., LPZ, S.L. y Fogasa, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil cinco.

La Iltma. Sra. doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez de lo Social Número Seis de los de Las Palmas.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Vistos los presentes autos de Juicio, seguidos ante este Juzgado de lo Social Número Seis de los de Las Palmas, con el número 550/2005, siendo partes de una y como demandante Jesús Manuel Rivero Santana y de otra y como demandados la empresa Macante, S.L., la entidad LPZ, S.L. y el Fogasa, versando el proceso sobre Despido.

FALLO: Que estimo la demanda interpuesta por Jesús Manuel Rivero Santana, contra la empresa Macante, S.L. y el Fogasa, y en su virtud declaro improcedente el despido efectuado por la empresa demandada el 22/04/2005, condenando a ésta a que readmita al trabajador en su puesto de trabajo, o que, alternativamente le indemnice en la cantidad de 7.242 euros, con el abono en todo caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, a razón de 34 euros diarios.

Se absuelve a la empresa LPZ, S.L., de los pedimentos deducidos en su contra.

Se advierte a la demandada que la opción entre readmisión o indemnización, deberá ejercitarla dentro de los CINCO DÍAS siguientes a su notificación por escrito o por comparecencia ante este Juzgado, y que de no efectuarlo en dicho plazo de forma expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de su copia, advirtiéndole que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Social, con Sede en esta Capital y que deberán anunciar ante este Juzgado, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al de su notificación.

La demandada recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita indispensablemente acreditará, al anunciar el recurso haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0030/1105, abierta por este Juzgado de lo Social Número Seis en el Banesto, la cantidad objeto de condena, número y año del procedimiento, pudiéndose sustituir la referida consignación en metálico por el aseguramiento mediante

aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Asimismo deberá acreditar haber consignado, bien al anunciar el Recurso o al formalizarlo, el depósito de 150,25 euros, en la Cuenta "Depósitos", establecida por este Juzgado en el Banesto, con el número 0030/1105, indicando a continuación el número y año del procedimiento.

Al propio tiempo durante la sustanciación del Recurso se atenderá al contenido del artículo 111 de la L.P.L., respecto a la readmisión del trabajador.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Iltma. Magistrado-Juez, Sra. doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, que la dicta en su fecha, estando celebrando Audiencia ante mí, la Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Macante, S.L. y LPZ, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a veintisiete de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.435

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.771

Procedimiento: Demanda 534/2005. Materia: Despido. Demandante: Jalal Boulzamate. Demandados: Ligurcan, S.L. y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el Procedimiento Demanda 534/2005, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de desconocido, contra desconocido, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

Procedimiento: Demanda 534/2005. Materia: Despido.
Demandante: Jalal Boulzamate. Demandados: Ligurcan, S.L. y Fogasa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de junio de dos mil cinco.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase y dese a la copia su destino legal.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.I., por ante mí como Secretario, DIJO:

Que debía tener y tiene por desistido a Jalal Boulzamate, de su demanda contra Ligurcan, S.L. y Fogasa, sobre Despido; origen de las presentes actuaciones, las cuales se archivarán sin más trámite dejando nota en el Libro de Registro correspondiente.

Póngase testimonio de la presente Resolución en autos y archívese la misma en el Libro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, la Magistrado-Juez, doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ligurcan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a diecinueve de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.436

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.772

Procedimiento: Demanda 549/2005. Materia: Despido.
Demandante: Leocadio García Díaz. Demandados: Macante, S.L., LPZ, S.L. y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el Procedimiento Demanda 549/2005, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Leocadio García Díaz, contra Macante, S.L., LPZ, S.L. y Fogasa, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil cinco.

La Iltra. Sra. doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez de lo Social Número Seis de los de Las Palmas.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Vistos los presentes autos de Juicio, seguidos ante este Juzgado de lo Social Número Seis de los de Las Palmas, con el número 549/2005, siendo partes de una y como demandante Leocadio García Díaz y de otra y como demandados la empresa Macante, S.L., la entidad LPZ, S.L. y el Fogasa, versando el proceso sobre Despido.

FALLO: Que estimo la demanda interpuesta por Leocadio García Díaz, contra la empresa Macante, S.L. y el Fogasa, y en su virtud declaro improcedente el despido efectuado por la empresa demandada el 22/04/2005, condenando a ésta a que readmita al trabajador en su puesto de trabajo, o que, alternativamente le indemnice en la cantidad de 22.803 euros, con el abono en todo caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, a razón de 34,55 euros diarios.

Se absuelve a la empresa LPZ, S.L., de los pedimentos deducidos en su contra.

Se advierte a la demandada que la opción entre readmisión o indemnización, deberá ejercitarla dentro de los CINCO DÍAS siguientes a su notificación por escrito o por comparecencia ante este Juzgado, y que de no efectuarlo en dicho plazo de forma expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de su copia, advirtiéndole que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Social, con Sede en esta Capital y que deberán anunciar ante este Juzgado,

dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al de su notificación.

La demandada recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita indispensablemente acreditará, al anunciar el recurso haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0030/1105, abierta por este Juzgado de lo Social Número Seis en el Banesto, la cantidad objeto de condena, número y año del procedimiento, pudiéndose sustituir la referida consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Asimismo deberá acreditar haber consignado, bien al anunciar el Recurso o al formalizarlo, el depósito de 150,25 euros, en la Cuenta "Depósitos", establecida por este Juzgado en el Banesto, con el número 0030/1105, indicando a continuación el número y año del procedimiento.

Al propio tiempo durante la sustanciación del Recurso se atenderá al contenido del artículo 111 de la L.P.L., respecto a la readmisión del trabajador.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Iltna. Magistrado-Juez, Sra. doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, que la dicta en su fecha, estando celebrando Audiencia ante mí, la Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Macante, S.L. y LPZ, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a veintisiete de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.437

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.773

Procedimiento: Demanda 1.264/2003. Materia: Cantidad. Demandante: David López Aguiar. Demandados: V.Q. Mobiliario de Forja, S.L. y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el Procedimiento Demanda 1.264/2003, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de David López Aguiar, contra V.Q. Mobiliario de Forja, S.L. y Fogasa, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a quince de julio de dos mil cinco.

La Iltna. Sra. doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez de lo Social Número Seis de los de Las Palmas.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Vistos los presentes autos de Juicio, seguidos ante este Juzgado de lo Social Número Seis de los de Las Palmas, con el número 1.264/2003, siendo partes de una y como demandante David López Aguiar y de otra y como demandados la empresa V.Q. Mobiliario de Forja, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, versando el proceso sobre Cantidad.

FALLO: Que estimo la demanda interpuesta por David López Aguiar, contra la empresa V.Q. Mobiliario de Forja, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, y en su virtud condeno ala empresa demandada a que pague al actor la cantidad de 555,84 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de su copia, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Iltna. Magistrado-Juez, Sra. doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, que la dicta en su fecha, estando celebrando Audiencia ante mí, la Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a V.Q. Mobiliario de Forja, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a veintinueve de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.438

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12.774

Procedimiento: Demanda 466/2005. Materia: Despido. Demandante: Felipe Alonso Alemán. Demandados: Construcciones Playa Mar, S.C.P. y Fogasa.

Don Froilán Domínguez Morales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis.

HACE SABER: Que en el Procedimiento Demanda 466/2005, este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Felipe Alonso Alemán, contra Construcciones Playa Mar, S.C.P. y Fogasa, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil cinco.

La Iltma. Sra. doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, Magistrado-Juez de lo Social Número Seis de los de Las Palmas.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Vistos los presentes autos de Juicio, seguidos ante este Juzgado de lo Social Número Seis de los de Las Palmas, con el número 466/2005, siendo partes de una y como demandante Felipe Alonso Alemán y de otra y como demandados la empresa Construcciones Playa Mar, S.C.P. y el Fogasa, versando el proceso sobre Despido.

FALLO: Que estimo la demanda interpuesta por Felipe Alonso Alemán, contra la empresa Construcciones Playa Mar, S.C.P. y el Fogasa, y en su virtud declaro improcedente el despido efectuado por la empresa demandada, condenando a ésta a que readmita al trabajador en su puesto de trabajo, o que, alternativamente le indemnice en la cantidad de 129,84 euros, con el abono en todo caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia, a razón de 34,65 euros diarios.

Se advierte a la demandada que la opción entre readmisión o indemnización, deberá ejercitarla dentro

de los CINCO DÍAS siguientes a su notificación por escrito o por comparecencia ante este Juzgado, y que de no efectuarlo en dicho plazo de forma expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de su copia, advirtiéndole que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Social, con Sede en esta Capital y que deberán anunciar ante este Juzgado, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al de su notificación.

La demandada recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita indispensablemente acreditará, al anunciar el recurso haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0030/1105, abierta por este Juzgado de lo Social Número Seis en el Banesto, la cantidad objeto de condena, número y año del procedimiento, pudiéndose sustituir la referida consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Asimismo deberá acreditar haber consignado, bien al anunciar el Recurso o al formalizarlo, el depósito de 150,25 euros, en la Cuenta "Depósitos", establecida por este Juzgado en el Banesto, con el número 0030/1105, indicando a continuación el número y año del procedimiento.

Al propio tiempo durante la sustanciación del Recurso se atenderá al contenido del artículo 111 de la L.P.L., respecto a la readmisión del trabajador.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Iltma. Magistrado-Juez, Sra. doña Yolanda Álvarez del Vayo Alonso, que la dicta en su fecha, estando celebrando Audiencia ante mí, la Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Playa Mar, S.C.P., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas, a veintisiete de julio de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

11.439

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

EDICTO

12.775

Don Rafael García Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 14/2005, por Hurto, habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Las Palmas de Gran Canaria, a doce de enero de dos mil cinco.

Doña Elsa del Rosario Díaz Ravelo, Juez de esta Ciudad y su Partido, ha visto los presentes Autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 14/2005, sobre presunto Hurto, apareciendo como denunciante Antonio Juan Santana Hernández, y como denunciado Dobrescu Ovidiu Liviu, cuyas demás circunstancias constan suficientemente en las actuaciones, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y en virtud de la Potestad conferida por la Soberanía Popular y en nombre de S.M. el Rey, formula la siguiente sentencia.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Dobrescu Ovidiu Liviu, como autor responsable de una falta intentada del artículo 623.1 del C.P., ya calificada, a la pena de multa de 30 días a razón de 4 euros de cuota, lo cual hace un total de 120 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal para el caso de impago de dos o más cuotas de multa. Finalmente, debo condenar y condeno a Dobrescu Ovidiu Liviu, a pagar solidariamente las costas derivadas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe Recurso de Apelación para, ante la Itma. Audiencia Provincial, en el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente, durante cuyo período se hallarán las

actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, dicho recurso se formalizará mediante escrito que contendrá los requisitos previstos en el artículo 795 de la Vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación a Dobrescu Ovidiu Liviu, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de julio de dos mil cinco.

VºBº EL SECRETARIO.

11.362

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 7 DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

EDICTO

12.776

Don Marcos A. Alvarado Vega, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Siete de San Bartolomé de Tirajana,

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Inmediato número 95/2005, por COACCIONES, habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En San Bartolomé de Tirajana, a 15 de abril de 2005.

Vistos por mí, Francisco Juan Sánchez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de San Bartolomé de Tirajana, los presentes autos con número de procedimiento 95/2005, sobre Falta de Coacciones, en los que han sido partes como denunciante-denunciado Victo Tambo y Ángel Luis Alemán León, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a Víctor Tambo y a Alges Luis Alemán León, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de CINCO DÍAS ante este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la secretaria del mismo. A dicho recurso se le dará

el trámite previsto en los artículos 790 y 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo acuerda, manda y firma en nombre de su Majestad el Rey, Francisco Juan Sánchez Delgado, Juez del Juzgado de Instrucción Número Siete de San Bartolomé de Tirajana y su partido. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Víctor Tambo, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en San Bartolomé de Tirajana, a diecinueve de julio de dos mil cinco.

EL SECRETARIO.

11.235-Bis

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON EMILIO ROMERO FERNÁNDEZ

**C/ Secundino Alonso, 75, oficina 5
35.600 Puerto del Rosario**

EDICTO

12.777

Yo, Emilio Romero Fernández, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, con residencia en Puerto del Rosario, por el presente:

HAGO SABER:

Que en la Notaría de mi cargo, con sede en el domicilio arriba indicado, se encuentra en tramitación un Acta de Notoriedad para hacer constar un EXCESO DE CABIDA, instada el día nueve de agosto de dos mil cinco, cuyo OBJETO Y FINCA a que se refiere es el siguiente:

1.- OBJETO: Declaración de notoriedad para hacer constar un EXCESO DE CABIDA, instada por DOÑA JUANA MARÍA EUGENIA CABRERA CABRERA, mayor de edad, casada, vecina de Puerto del Rosario, con domicilio en calle Rocinante, número 2, y con D.N.I./N.I.F. número 78525089F.

2.- FINCA:

- Descripción según consta inscrita en el Registro de la Propiedad:

“URBANA: Trozo de terreno en Tiscamanita, término municipal de Tuineje.

Mide dos áreas, ochenta centiáreas, que comprende la casa del testador, don Antonio Cabrera Cabrera.

LINDA: Naciente y Norte, don Vicente Cabrera, hoy, Herederos de don Florián Peña Mateos; Poniente, don Francisco García Sanabria, hoy don José Miguel Hernández Betancor; y Sur, camino”.

- Descripción catastral según datos de la Gerencia del Catastro de Canarias:

“URBANA: Parcela sita en la calle Juan Peñate, número 2, del término municipal de Tuineje.

Tiene una superficie de setecientos metros cuadrados.

LINDA: Norte, con la parcela número 4 de don Juan Roque Peña Barreto; Sur, con la calle Juan Peñate, y con la parcela número 3 de don Miguel Hernández Betancor; Este, con la calle La Cruz, y con la parcela número 3 de don Miguel Hernández Betancor; y Oeste, con la parcela número 1 de doña Nuria Casimira Peña Barreto”.

RF. CATASTRAL: 4764802ES9346S0001QT.

TITULAR CATASTRAL: Doña Juana María Cabrera Cabrera.

TÍTULO: Testimonio de Auto firme expedido el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve, por doña Dolores Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Puerto del Rosario, por el que se declara justificado el dominio de esta finca a favor de doña Juana María Eugenia Cabrera Cabrera, procedimiento Expediente de Dominio número 44/99.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Puerto del Rosario, al folio 37 del

tomo 626 del libro 72, finca número 6.401 del término municipal de Tuineje.

Haciendo constar la instante que la cabida real de la finca es la de SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 m2).

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, con el fin de que cualquier interesado en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES pueda alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos, y para la notificación a HEREDEROS DE DON FLORIÁN PEÑA MATEOS Y DON FRANCISCO GARCÍA SANABRIA, para que

igualmente en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, lo expido en Puerto del Rosario, a nueve de agosto de dos mil cinco.

EL NOTARIO, Emilio Romero Fernández.

11.529

ADMINISTRACIÓN DEL B.O.P

AVISO

Se comunica que el Boletín Oficial de hoy contiene un **ANEXO** con la misma fecha y número.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo
concertado
23/1